

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
19 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCION

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

DEMANDADO(S)
LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

NO. CUADERNO(S): 2

RADICADO
110014003 019 - 2003 - 00884 00



11001400301920030088400

Handwritten:
municipal
26540h
2880h

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO
Carrera 13 No. 13 - 17 Acceso 201 - Teléfono 22 02 48
Bogotá, D.C.

Señor Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
De Bogotá, D.C.
En su Estrado.

ATENCION : Reparto.

REFERENCIA

PROCESO : Ejecutivo Singular
ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa
FRENTA A : Luis Alberto Gonzalez Bernal
A S U N T O : SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

Presentada demanda ejecutiva, con la permisión que otorga el Art. 2488 del C.C.; conforme con el Cap. III del Tit. XXVII del C.P.C.; como medida para precaver la realización del mandamiento de pago, respetuosamente elevo a Usted la siguiente solicitud:

MEDIDAS CAUTELARES PREVENTIVAS

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto a su Señoría que el demandado, señor LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL, es propietario de los siguientes bienes raíces:

LOTE DE TERRENO, ubicado en la carrera 4 N° 166-A-16 de esta ciudad, y con la MATRICULA INMOBILIARIA N° 50-N 641749.

LOTE DE TERRENO, llamado "El Rosal" marcado con el número 12 del plano del loteo del de mayor extensión, marcado con el N° 99 del plano general de la urbanización Soratama Limitada, ubicado en la Zona de Usaquen, Distrito Especial de Bogotá, sector San Cristobal. Lote que hace parte del predio con cabida de 185.75 metros cuadrados equivalente a 296.48 varas cuadradas y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Costado Norte linda con el lote N° 11 del citado plano de subloteo en extensión de 17.00 mtros. Occidente con el calleable principal, con un frente de 11.50 metros, sur, con parte del lote N° 14 del citado plano en extensión de 17.50 metros y Oriente, limita con parte del lote N° 10 del mismo; y con MATRICULA INMOBILIARIA N° 50-N 178820.

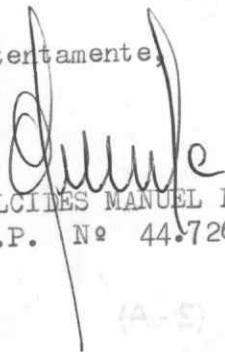
Entonces, comedidamente solicito a su Despacho se digne decretar, con antelación a la notificación del mandamiento judicial a los perseguidos, el EMBARGO y SECUESTRO precautelativo del bien o bienes indicados.

Para su ejecución, tal el título XXXV del mismo estatuto, sírvase ordenar que por Secretaría se libre el correspondiente OFICIO dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos para informarlo de su determinación y la inscriba en los registros de matrículas.

C A U C I O N

Acéptese la caución que presto para responder a los términos del Inc. 10º del Art. 513 del C.P.C.; equivalente al (10%) de las pretensiones demandadas.

Atentamente,



ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. N° 44.726

Stamp area containing mirrored text from the reverse side of the page, including "SECRETARIA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS" and "MERY B. CRUZ DE CARDESA".

JUNIO 11 DE 2003

RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA
JUEZ HOY JUNIO 12 DE 2003.

EL SRIO

~~CARLOS A GONZALEZ ZARATE~~

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Junio de Dos mil

tres (2003).

Previa a decretar la medida cautelar solicitada, la parte actora preste caución por la suma de \$1'000.000,00 m. cte. (Art. 513 del C. de P. Civil).

NOTIFIQUESE:

La Juez,

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (2 - A)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	20 JUN. 2003
ESTACION N° 078	Par de la fecha fue notificado al auto anterior.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	
Secretario	

POLIZA JUDICIAL

PROCESOS EJECUTIVOS

ART. No. 513 C.P.C.

No. P.J. 092637

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NIT. 860.524.654-6

Para prestar la fianza ordenada por:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Código Oficina Expedidora

18000

Oficina

BOGOTA NORTE

Director

CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

Teléfono

Demandante(s):

CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

Demandado(s):

LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Apoderado:

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T.P.

44.726 DEL C.S.J.

Dirección

CRA 13 N° 13-17 OF 201

Teléfono

2 82 02 48

OBJETO DE LA CAUCION: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO O SEQUESTRO DE BIENES, SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE CITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 513 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

VALOR ASEGURADO: UN MILLON DE PESOS M/TE

\$ 1.000.000

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHO PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR. (ARTICULO 513 INCISO 10, DE ACUERDO CON DECRETO 2822 DE 1989)

Intermediario

Clave

% Participación

Valor Prima \$ 55.000

Gastos \$ 2.000

Iva \$ 9.120

Valor a Pagar \$ 66.120

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS. RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art. 82 de la ley 45 de 1990)

BOGOTA D.C.

a los 25 días del

JUNIO

de 200 3

La presente póliza se expide en la ciudad de

EL ASEGURADOR

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR O EL APODERADO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, recibirá notificación en la Carrera 12 No. 93-30 de Bogotá

PJ-04

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO

Carrera 13 No. 13 - 17 Acceso 201 - Teléfono 282 02 48
Bogotá, D.C.

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
De Bogotá, D.C.
En su Estrado.

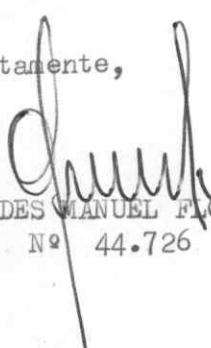
REFERENCIA

PROCESO : Ejecutivo Singular # 03-0884
ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa
FRENTA A : Luis Alberto Gonzalez Bernal
A S U N T O : PRESENTACION DE LA CAUCION

En atención a su providencia próxima pasada, me permito allegarle la POKIZA JU-
DICIAL N° 092637 de la Compañía de Seguros Solidaria, por la suma de \$1'000.000,=
caución fijada por Usted.

En consecuencia, dignese aceptarla y decretar los Embargos Solicitados.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. N° 44.726

25 JUN 2003 3 20 PM 6

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Primero (01) de Julio de Dos mil tres

(2003).-

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, la parte actora allegue el original de la póliza.

NOTIFÍQUESE:

La Juez

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1-A)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
4 JUL. 2003	
Bogotá D.C.	
Por ESTADO N° <u>082</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	
Secretario	

POLIZA JUDICIAL

PROCESOS EJECUTIVOS

ART. No. 513 C.P.C.

No. PJ 092637



Para prestar la fianza ordenada por:

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Código Oficina Expedidora

18000

Oficina

BOGOTA NORTE

Tomador

CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

Dirección

Teléfono

Demandante(s):

CARLOS ARTURO LINEROS SOSA

Demandado(s):

LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Apoderado:

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T.P

44.726 DEL C.S.J.

Dirección

CRA 13 N° 13-17 OF 201

Teléfono

2 82 02 48

OBJETO DE LA CAUCION: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO O SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE CITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 513 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

VALOR ASEGURADO: UN MILLON DE PESOS M/TE

\$ 1.000.000

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR. (ARTICULO 513 INCISO 10, DE ACUERDO CON DECRETO 2282 DE 1989)

Intermediario

Clave

% Participación

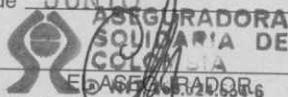
Valor Prima	\$	55.000
Gastos	\$	2.000
Iva	\$	9.120
Valor a Pagar	\$	66.120

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art. 82 de la ley 45 de 1990)

La presente póliza se expide en la ciudad de BOGOTA D.C. a los 25 días del mes de JUNIO de 200 3



FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR O EL APODERADO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, recibirá notificación en la Carrera 12 No. 93-30 de Bogotá

PJ-04

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO

Carrera 13 No. 13 - 17 Acceso 201 - Teléfono 282 02 48
Bogotá, D.C.

Señor Juez

JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL

De Bogotá, D.C.

En su Estrado.

REFERENCIA

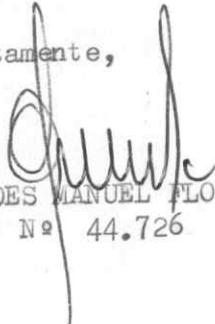
PROCESO : Ejecutivo Singular # 03/0884
ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa
FRENT E A : Luis Alberto Gonzalez Bernal
A S U N T O : CAMBIO POLIZA JUDICIAL

Adecuadamente ha reclamado su Señoría la presentación del original de la POLIZA JUDICIAL a fin de poder decretar la Medidas Cautelares. Por un error involuntario adherí a mi escrito la copia, en lugar del original del documento citado.

Para subsanar, ahora le allego el ORIGINAL de la POLIZA JUDICIAL número N° 092637; al tiempo que le solicito muy comedidamente se digne ordenar que por Secretaría se me entregue entonces la copia equivocadamente arriada.

Cumplido lo anterior, pido a Usted decretar el Embargo solicitado.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. N° 44.726



08 JUL. 2003

Handwritten signature
12/5/03

B

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil tres (2003).-

De acuerdo a lo solicitado, por ser procedente y conforme lo prevé el art. 513 del C. de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTASE la caución incorporada.

DECRETASE el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles, , distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. 50N - 641749 y 50N - 178820 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de propiedad de la parte demandada. **OFICIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que inscriba la medida y expida una certificación sobre la situación jurídica de los inmuebles en 20 años si fuere posible.

Hecho lo anterior, se dispondrá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1-C)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría	
Bogotá D.C.	22 JUL. 2003
Por ESTADO Nº <u>090</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE Secretario	

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil tres (2003)

De acuerdo a lo solicitado, por ser procedente y
conforme lo prevé el art. 513 del C. de P. Civil, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTASE la caución incorporada.

DECRETASE el embargo y posterior secuestro de
los bienes inmuebles, distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos.
504 - 61749 y 504 - 178820 de la oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de propiedad de la parte demandada.
OFICÍESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que
inicie la medida y expida una certificación sobre la situación jurídica
de los inmuebles en 20 días si fuere posible.

Hecho lo anterior, se dispuso sobre su secuestro.

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

22 JUL. 2003

Hoy, _____
Notifiqué personalmente la providencia anterior.

al Dr. Alcidas Manuel Flores Correa

C.C. 5.591.006 Bavonrobering T.P. 44726

Firma en _____ manifestando que renun-
cia a términos de ejecución.

El Notificado, x Quina

El Secretario, _____

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Hoy, _____
Ante el Juzgado diecinueve Civil Municipal de Bogotá, D.C.

Compareció _____

Quien exhibió C.C. N° _____ de _____

T.P. N° _____ y declaró que la firma
que aparece en el presente documento fue impresa de
su puño y letra:

El Compareciente, _____

Secretaria, _____

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8°.

BOGOTA D.C. JULIO 23 DE 2003
OFICIO No.2054

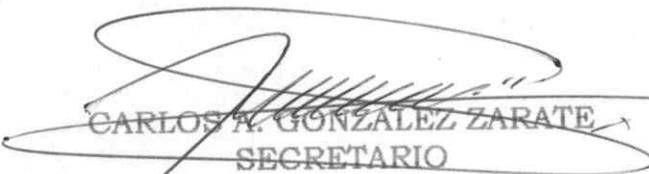
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.-

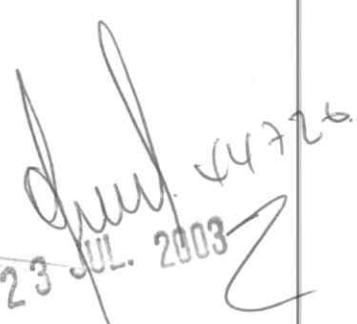
REF: EJECUTIVO NO.030884 DE CARLOS ARTURO LINEROS
SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL.-

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del dieciocho (18) de julio del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo sobre los derechos que le corresponda al (los) demandado (s) sobre el bien inmueble ubicado en esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No.50 N - 641749.-

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a éste Despacho certificación sobre la situación jurídica del inmueble en 20 años si fuere posible y donde conste el gravamen conforme lo prevé el num. 1º-. Del art. 681 del C.P.C.-

Atentamente,


CARLOS A. GONZALEZ ZARATE
SECRETARIO


123 JUL. 2003 44726

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8°.

BOGOTA D.C. JULIO 23 DE 2003
OFICIO No.2055

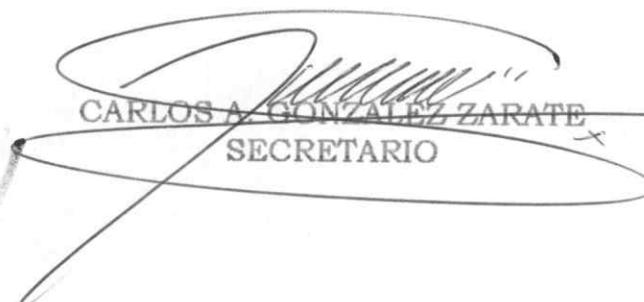
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO NO.030884 DE CARLOS ARTURO LINEROS
SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL.-

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del dieciocho (18) de julio del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo sobre los derechos que le corresponda al (los) demandado (s) sobre el bien inmueble ubicado en esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No.50 N - 178820.-

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a éste Despacho certificación sobre la situación jurídica del inmueble en 20 años si fuere posible y donde conste el gravamen conforme lo prevé el num. 1º-. Del art. 681 del C.P.C.-

Atentamente,


CARLOS A. GONZALEZ ZARATE
SECRETARIO


23 JUL. 2003

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8°.

BOGOTA D.C. JULIO 23 DE 2003
OFICIO No.2055

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.-

11297

REF: EJECUTIVO NO.030884 DE CARLOS ARTURO LINEROS
SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL.-

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del dieciocho (18) de julio del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo sobre los derechos que le corresponda al (los) demandado (s) sobre el bien inmueble ubicado en esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No.50 N - 178820.-

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a éste Despacho certificación sobre la situación jurídica del inmueble en 20 años si fuere posible y donde conste el gravamen conforme lo prevé el num. 1º. Del art. 681 del C.P.C.-

Atentamente,



CARLOS A. GONZALEZ ZARATE
SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

5201060489

BOBOTA MERIE

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

LIBRIT RECIBO DE CAJA No. 2003

10000488

Impreso en Bogotá, D.C., el día 14 de mayo de 2003 a las 08:34 p.m.

IMPRESO EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 A LAS 08:34 P.M.

MARILENE Y/O ASOCIADOS S.A.S. C/ CALLE 14 N. 100-100 BOGOTÁ D.C.

IMPRESO EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 A LAS 08:34 P.M.

IMPRESO EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 A LAS 08:34 P.M.

IMPRESO EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 A LAS 08:34 P.M.

IMPRESO EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 A LAS 08:34 P.M.

IMPRESO EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 A LAS 08:34 P.M.

2003
1129



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
NIT. 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

BOGOTA NORTE

LIQUIDI7

58110004 RECIBO DE CAJA No. 2003

1000490

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso No. 34935 p.m.
Julio de 2003

No. RADICACION: 2003-343370

MATRICULA: CON-178820

NOTIA SOLICITANTES: LOIS ALBERTO GONZALEZ TEL 4337912

CERTIFICADOS: VALOR TOTAL: 37000

ASOCIADO AL TURNO No. 2003-57500

FORMA DE PAGO:
CONSISTENCIA:

78000 FECHA: 24-07-2003 RECIBO: REGISTRO

CERTIFICADO DE EXAMEN DE RECURSO A LA ADMINISTRACION LOCAL

FUSA S.A. NIT. 890.321.151-0 81005

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 28 de Julio de 2003 a las 08:48:41 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2003-57590 se calificaron las siguientes matriculas:
178820

Nro Matricula: 178820

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE

MUNICIPIO: USAQUEN

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590

Documento: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

SONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El registrador Firma
	Dia	Mes	Ano	
ABOGAD65,				



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 1

Impreso el 31 de Julio de 2003 a las 02:05:52 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994 COD CATASTRAL: UQU9072
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: RC.#UQU9072

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTE DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADO UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTE EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS." =====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
● SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
52038

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA
A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923

Doc: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO
A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270

Doc: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE
A: MEDINA ALVAREZ BACILIO

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909

Doc: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 2

Impreso el 31 de Julio de 2003 a las 02:05:53 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO

A: TENJO MANCIPE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1985 Radicacion: 1985-157678

Doc: ESCRITURA 6411 del: 02-12-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 80,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: TENJO MANCIPE MIGUEL

992990

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

3114115

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590

Doc: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID17 Impreso por:CONTROL2

TURNO: 2003-343370

FECHA: 24-07-2003

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

16

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA - Zona Norte

Bogotá, julio 29 de 2003

Señor (es):
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 8 BOGOTA D.C.

11297

ASUNTO: OFICIO 2055 23.07.2003 EJECUTIVO 030884 CARLOS
ARTURO LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ
BERNAL

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el
Oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el turno de radicación
2003-57590 de fecha 27.07.2003 matrícula inmobiliaria número 178820.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1 del
Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el número 2003-
343370.

Atentamente,

CARLOS ARMANDO PARRA V.
Jefe División Jurídica (E)

NEPTALINA M. MAYA A.
Código 65

LibiaA

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA - Zona Norte

Bogotá, julio 29 de 2003

BD 11297

Señor (es):
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 8 BOGOTA D.C.

ASUNTO: OFICIO 2055 23.07.2003 EJECUTIVO 030884 CARLOS
ARTURO LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ
BERNAL

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el
Oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el turno de radicación
2003-57590 de fecha 27.07.2003 matrícula inmobiliaria número 178820.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1 del
Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el número 2003-
343370.

Atentamente,

CARLOS ARMANDO PARRA V.
Jefe División Jurídica (E)

NEPTALINA M. MAYA A.
Código 65

LibiaA

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA - Zona Norte

Bogotá, julio 29 de 2003

BOG 11297

Señor (es):
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 8 BOGOTA D.C.

ASUNTO: OFICIO 2055 23.07.2003 EJECUTIVO 030884 CARLOS
ARTURO LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ
BERNAL

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el
Oficio de la referencia, fue debidamente registrado en el turno de radicación
2003-57590 de fecha 27.07.2003 matrícula inmobiliaria número 178820.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681, inciso 1 del
Código de Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado, con el número 2003-
343370.

Atentamente,

CARLOS ARMANDO PARRA V.
Jefe División Jurídica (E)

NEPTALINA M. MAYA A.
Código 65

LibiaA

05 AGO. 2003

Ci 74 13-40 Teléfonos 248-57-08 249-20-72 FAX 249-20-43

11225

- 6 AGO. 2003

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

El Srío.

CARLOS A. GONZALEZ Z.

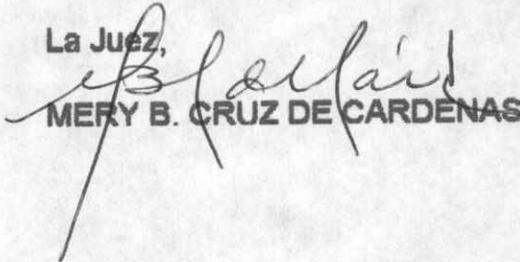
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Once (11) de agosto de dos mil tres (2003).- 1

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la anterior comunicación emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Una vez se allegue la dirección o ubicación del inmueble embargado, se dispondrá su secuestro.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1 - D)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	14 AGO. 2003
Por ESTADO N° <u>099</u>	de la fecha fue
notificado el auto anterior.	
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	
Secretario	

2

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Once (11) de agosto de dos mil tres (2003)

comunicación emanada de la Oficina de Registros Públicos de esta ciudad.
Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la anterior

Una vez se allegue la dirección o ubicación del inmueble embargado, se dispondrá su secuestro.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1 - D)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría
Bogotá D.C. _____
Por ESTADO N° _____ de la fecha fue notificado el auto anterior.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE Secretario

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8°.

BOGOTA D.C. JULIO 23 DE 2003
OFICIO No.2054

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.-

QUE 11593

REF: EJECUTIVO NO.030884 DE CARLOS ARTURO LINEROS
SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL.-

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del dieciocho (18) de julio del presente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo sobre los derechos que le corresponda al (los) demandado (s) sobre el bien inmueble ubicado en esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No.50 N - 641749.-

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a éste Despacho certificación sobre la situación jurídica del inmueble en 20 años si fuere posible y donde conste el gravamen conforme lo prevé el num. 1º-. Del art. 681 del C.P.C.-

Atentamente,

CARLOS A. GONZALEZ ZABATE
SECRETARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA No. 2003

1000492

5611000492
BOTA NORTE LIQUIDA 17
SOLIDIDAD CREDITADA DE LOS ANGELES
Impreso el 24 de Julio de 2003 a las 02:35:44 p.m.
Nº. RADICACION: 2003-343376

MARIOLLA S/N 341243
SOLICITANTE: LUIS ALBERTO GONZALEZ TEL 4337912
VALOR TOTAL: \$7000

CERTIFICADOS: 1
RECIBO AL JURO No. 2003-37592
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION: 7000 FECHA: 24-07-2003 RECIBO: REGISTRO

CERTIFICADO SE EXPLI DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

81005
1.1510
NIT. 890.331.151-0
P&S& S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NIT. 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

[Handwritten signature]

RECIBO DE CAJA No. 2003

1000492

5611000492

SEÑORA MURTE ALIQUIA 17

CON SU MARIDO CERTIFICADO DE LIBERTAD DE
Impreso el 24 de Julio de 2003 a las 02:35:44 p.m.

NO. RADICACION: 2003-343376

MADRID, JUAN GONZALEZ

CON SU SPOUSO ACTUAL, LUIS ALBERTO GONZALEZ TEL. 4337912

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$7000

PAGADO AL JURO DO: 2003-5759

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION

2003 FERIA: 24-07-2003 RECIBO: REGISTRO

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA NORTE

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impreso el 28 de Julio de 2003 a las 08:45:54 a.m

El Documento con No. de Radicacion: **2003-57591** y Matricula Inmobiliaria: **641749**

Se devuelve **SIN REGISTRAR** por las siguientes razones:

-- EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO (ART 681 C.P.C.)

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE DIO LUGAR A LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE A ESTA OFICINA PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE.

DE ACUERDO A LA LEY QUE ORDENA COBRAR EL NUEVO IMPUESTO DE REGISTRO (ANTES BENEFICENCIA) EL PLAZO SERA DE 2 MESES SI EL DOCUMENTO ES OTORGADO O EXPEDIDO EN EL PAIS, 3 MESES SI ES OTORGADO O EXPEDIDO EN EL EXTERIOR. VENCIDO ESTE TERMINO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO DETERMINADOS A LA TASA Y EN LA FORMA ESTABLECIDA CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, INTERESES QUE SE LIQUIDARAN SOBRE EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE (ART. 231 DE LA LEY 223 DE 1995.)

PARA LOS ACTOS DE HIPOTECA Y PATRIMONIO DE FAMILIA SEGUIRA RIGIENDO LOS 90 DIAS HABILES.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE ESTA OFICINA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA DECISION, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 51 Y 52 DEL DCTO 01 DE 1984 (INSTRUCCION ADMIN. No. 11 DE 1994 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO)

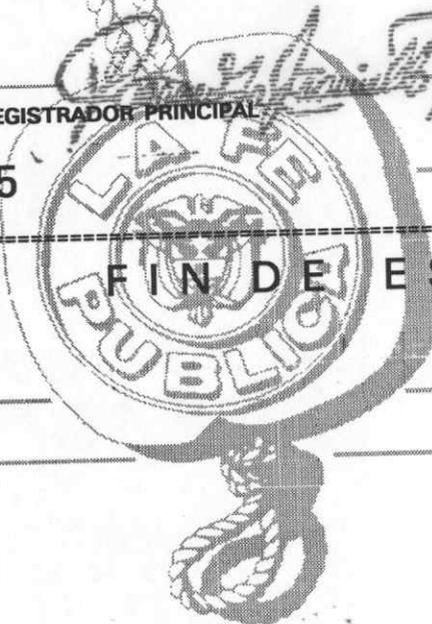
REGISTRADOR PRINCIPAL

ABOGADO CALIFICADOR

ABOGAD65

FIN DE ESTE DOCUMENTO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



2003-57591

23

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA NORTE

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impreso el 28 de Julio de 2003 a las 08:45:54 a.m

El Documento con No. de Radicacion: **2003-57591** y Matricula Inmobiliaria: **641749**

Se devuelve **SIN REGISTRAR** por las siguientes razones:

--- EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO (ART 681 C.P.C.).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE DIO LUGAR A LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE A ESTA OFICINA PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE.

DE ACUERDO A LA LEY QUE ORDENA COBRAR EL NUEVO IMPUESTO DE REGISTRO (ANTES BENEFICENCIA) EL PLAZO SERA DE 2 MESES SI EL DOCUMENTO ES OTORGADO O EXPEDIDO EN EL PAIS, 3 MESES SI ES OTORGADO O EXPEDIDO EN EL EXTERIOR. VENCIDO ESTE TERMINO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO DETERMINADOS A LA TASA Y EN LA FORMA ESTABLECIDA CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, INTERESES QUE SE LIQUIDARAN SOBRE EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE (ART. 231 DE LA LEY 223 DE 1995.)

PARA LOS ACTOS DE HIPOTECA Y PATRIMONIO DE FAMILIA SEGUIRA RIGIENDO LOS 90 DIAS HABILES.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE ESTA OFICINA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA DECISION, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 51 Y 52 DEL DCTO 01 DE 1984 (INSTRUCCION ADMIN. No. 11 DE 1994 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO)

REGISTRADOR PRINCIPAL

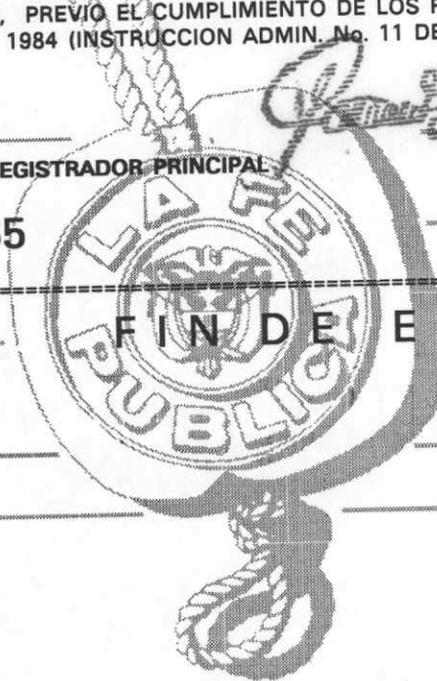
ABOGADO CALIFICADOR

ABOGAD65

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO



2003-57591

24

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Bogotá - Zona Norte

25
1
2003-57593

Bogotá, julio 28 de 2003

Señor (es)
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 8 BOGOTA D.C.

ASUNTO: OFICIO 2054 23.07.2003 EJECUTIVO 030884 CARLOS ARTURO
LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Para los fines que competen a ese Despacho, se devuelve sin Registrar el Oficio
anunciado en la Referencia, por las razones expuestas en NOTA DEVOLUTIVA, el
cual fue radicado en esta Oficina con el Turno No. 2003-57591 de fecha 24.07.2003
con número de matrícula 50N-641749.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días
siguientes a la Notificación del presente acto Administrativo (art.27 Decreto 2158 de
1992, Instrucción Administrativa No.11 de 1994 de la Superintendencia de Notariado
y Registro, artículo 50 Numeral 1º Decreto 01 de 1984).


REGISTRADORA PRINCIPAL

NEPTALINA M. MAYA A.
Código 65

LibiaA

Calle 74 No. 13-40 Teléfonos 248-57-08 249-10-86 Fax: 249-20-43

26

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Bogotá - Zona Norte

Bogotá, julio 28 de 2003

BOGOTÁ 17593

Señor (es)
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 8 BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: OFICIO 2054 23.07.2003 EJECUTIVO 030884 CARLOS ARTURO
LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Para los fines que competen a ese Despacho, se devuelve sin Registrar el Oficio anunciado en la Referencia, por las razones expuestas en NOTA DEVOLUTIVA, el cual fue radicado en esta Oficina con el Turno No. 2003-57591 de fecha 24.07.2003 con número de matrícula 50N-641749.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación del presente acto Administrativo (art.27 Decreto 2158 de 1992, Instrucción Administrativa No.11 de 1994 de la Superintendencia de Notariado y Registro, artículo 50 Numeral 1º Decreto 01 de 1984).


REGISTRADORA PRINCIPAL

NEPTALINA M. MAYA A.
Código 65

LibiaA

Calle 74 No. 13-40 Teléfonos 248-57-08 249-10-86 Fax: 249-20-43

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Bogotá - Zona Norte

BOGOTÁ 11593

Bogotá, julio 28 de 2003

BOGOTÁ 11593

Señor (es)
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL
CR 10 14-33 P 8 BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: OFICIO 2054 23.07.2003 EJECUTIVO 030884 CARLOS ARTURO LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Para los fines que competen a ese Despacho, se devuelve sin Registrar el Oficio anunciado en la Referencia, por las razones expuestas en NOTA DEVOLUTIVA, el cual fue radicado en esta Oficina con el Turno No. 2003-57591 de fecha 24.07.2003 con número de matrícula 50N-641749.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación del presente acto Administrativo (art.27 Decreto 2158 de 1992, Instrucción Administrativa No.11 de 1994 de la Superintendencia de Notariado y Registro, artículo 50 Numeral 1º Decreto 01 de 1984).


REGISTRADORA PRINCIPAL

NEPTALINA M. MAYA A.
Código 65

17 4 AGO. 2003

Dr
10.40

LibiaA

Calle 74 No. 13-40 Teléfonos 248-57-08 249-10-86 Fax: 249-20-43

21 AGO. 2003

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

El Srío.

CARLOS A. GONZALEZ Z.



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiuno (21) de agosto de dos mil tres

(2003).-

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la anterior comunicación emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1-D)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	26 AGO. 2003
Por ESTADO N° <u>104</u>	de la fecha fue
notificado el auto anterior.	
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	
Secretario	

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO

CARRERA 13 No 13-17 ACCESO 201 TEL 2 82 02 48 CEL (310) 2 00 08 35
E-MAIL CFPLTDA@HOTMAIL.COM
BOGOTÁ, D.C.



Señor Juez

JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL

De Bogotá, D.C.

En su Estrado.

REFERENCIA

PROCESO : Ejecutivo Singular # 03/0884

ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa

FRENTE A : Luis Alberto Gonzalez Bernal

A S U N T O : SOLICITUD DE SECUESTRO INMUEBLE

Con OFICIO N° 11297 del 29 de julio de 2003, informé a su Despacho el señor Registrador de Instrumentos Públicos la INSCRIPCION DEL EMBARGO del inmueble con MATRICULA INMOBILIARIA N° 50-N 178820; comunicado a dicha entidad con su OFICIO N° 2055 del 23 de julio/03.; al tiempo que le allegó el respectivo certificado.

En consecuencia; y como paso a seguir; solicito muy comedidamente a su Despacho se digne decretar el SECUESTRO de dicho bien, para cuyos efectos deberá librarse el correspondiente Despacho Comisorio para encargar la diligencia al señor Inspector de Policía de la zona respectiva.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. N° 44.726

30

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Primero (1) de diciembre de dos mil
tres (2003).-

Una vez se cumpla con lo ordenado en el inciso
final del auto del 11 de agosto de esta misma anualidad, se
dispondrá lo pertinente.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1-D)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	03 DIC. 2003
Por ESTADO N° <u>151</u>	de la fecha fue
notificado el auto anterior.	(
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	
Secretario	

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO

CARRERA 13 No 13 17 ACCLSO 201 TEL 2 82 02 48 CEL (310) 2 00 08 35
E-MAIL CFPLTDA@HOTMAIL.COM
BOGOTÁ, D.C.

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
De Bogotá, D.C.
En su Estrado.

REFERENCIA

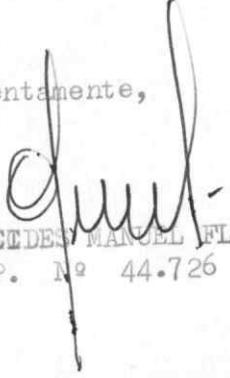
PROCESO : Ejecutivo Singular # 03/0884
ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa
FRENTA A : Luis Alberto Gonzalez Bernal
A S U N T O : SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE

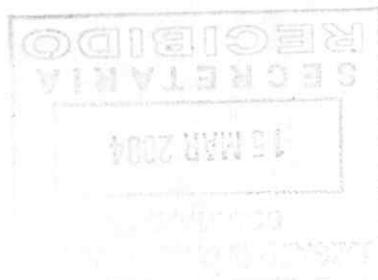
Solicitado por mí el SECUESTRO del inmueble; habida cuenta de haberse allegado la certificación del registro del embargo del mismo; con auto del 01 de diciembre próximo pasado se me ordenó dar la dirección para la diligencia.

Entonces, en obediencia a lo ordenado, me permito informarle que la dirección para la diligencia de secuestro es: CARRERA 3ª No 166-30 de esta ciudad.

En consecuencia, dignese decretar la medida de secuestro del inmueble trabado en este proceso, para lo cual se tendrá en cuenta como dirección la indicada aquí.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. No 44.726



37

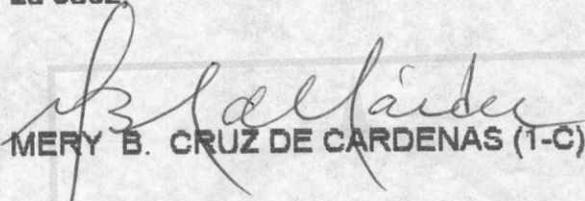
11

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de abril de Dos mil cuatro (2004).-

Previo a disponer sobre el secuestro del inmueble legalmente embargado Alléguese el certificado de nomenclatura expedido por el departamento administrativo CATASTRO donde conste la dirección del mismo.-

NOTIFIQUESE:

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1-C)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría	
Bogotá D.C.	<u>23 ABR 2004</u>
Por ESTADO N° <u>013</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ZARATE Secretario	

*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Calle 10. C. Venturoso (21) de abril de Dos mil cuatro (2004)

Primo se dispone sobre el recurso del inmueble legítimamente
embargado. Así mismo el catastro de nominación expedido por el
departamento administrativo CATASTRO donde consta la arcedia del
mismo.

NOTIFICOSE

LA LEY

MERY B. CRUZ DE CARDENAS (T.O)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Secretaría
CALLE 10. C. VENTUROSO
RE-ESTADO N.º 10
Notificado el año 2004
CARLOS ALBERTO GONZALEZ SARATE
Secretario

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO

CARRERA 13 No 13-17 ACCESO .201 Tel. 282 02 48 Cel (310) 200 08 35
E-MAIL CFPLTDA@HOTMAIL.COM BOGOTA, D.C.

34
D. N. 140
33
1



ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL BOGOTA D. C.
Radicacion No. 708347 Fecha 09/08/2004

0
SIIC

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: KR 3 166-30,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral: 008504270500100000
Codigo Sector: 008504 27 05 001 00000, Codigo Chip: AAA0108KRZM
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : Predio sin Cedulas Catastrales
De la Zona : ZONA NORTE, Con Vigencia de Formacion: 1995 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 1
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO C 3114115 0.000 NO

Escritura No. 0 del dia 1 del mes de Enero, de 1900, Notaria: 01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.: 0 Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):

KR 3 166 30 FECHA: 31/12/2003
KR 3 166 30 FECHA: 31/12/2000

No registra Cedulas Catastrales anteriores;

No registra Partes cuentas anteriores;

figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) : 0.00 Area Construida(M2) : 89.60

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
6,832,000	2004	0.00
8,687,000	2003	0.00
8,180,000	2002	0.00
7,673,000	2001	0.00
9,000,000	2000	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DACD ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 9 Dias del Mes de Agosto de 2004.

Jefe DIVISION SERVICIO AL USUARIO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil
cuatro (2004).

95
||

Procede a la anterior petición.

Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la
Carrera 3 NO. 166-30 de esta ciudad se encuentra debidamente
embargado, el Despacho, DECRETA su secuestro.

Señálese la hora de las 8.30^{pm} del día
28 del mes de Octubre del año en curso.

Móstrase como secuestre a
Maria Del Pilar Hoyos de la lista de auxiliares de la
justicia.

LIBRESELE TELEGRAMA.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (T-D)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	19 AGO. 2004
Por ESTADO N° <u>078</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE Secretario	
-+	

37

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
ABOGADO

CARRERA 13 No 13-17 ACCESO. 201 Tel. 282 02 48 Cel (310) 200 08 35
E-MAIL CFPLTDA@HOTMAIL.COM BOGOTA, D.C.

Señor Juez

JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL

De Bogotá, D.C.

En su Estrado.

REFERENCIA

PROCESO : Ejecutivo Singular No 03/0884
ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa
FRENTE A : Luis Alberto Gonzalez Bernal
A S U N T O : SOLICITUD FECHA DILIGENCIA

Con el debido respeto concurro a su Despacho para elevarle la posterior solicitud, previa razón que la fundamenta.

Para el día 28 de octubre próximo pasado había fijado Usted fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble trabado en este proceso; pero, por razones diversas a mi voluntad, como fué el suceso de tener que asistir a atención médica personal, me fué absolutamente imposible concurrir a ella.

Esta la razón por la cual con el debido respeto pido a Usted se digne adiar para llevar a cabo dicha diligencia, la que me resulta de total interés procesal.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. No 44.726



325 P4 @

- 8 NOV. 2004

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

El Srío.

CARLOS A. GONZALEZ Z.

[Faint, mostly illegible text, possibly a teletype or a very faded document. Some fragments are visible, such as "El Srío." and "CARLOS A. GONZALEZ Z." repeated in a lighter font.]

Handwritten scribbles or marks at the bottom left of the page.

37

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (8) de Noviembre de dos mil cuatro
(2004)

Procedente la anterior petición.

Señalase NUEVAMENTE la hora de las 8.30 a.m.
del día 23 del mes de Febrero del
año 2005., para que tenga lugar la diligencia de
secuestro del inmueble embargado.-

Comuníquesele la anterior decisión al secuestro por
parte del interesado y por telegrama.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Mery B. Cruz de Cardenas
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría	
Bogotá D.C.	<u>10 NOV 2004</u>
Por ESTADO N° <u>114</u> notificado el auto anterior.	de la fecha fue
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE Secretario	

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

ABOGADO

CARRERA 13 No 13-17 ACCESO. 201 Tel. 282 02 48 Cel (310) 200 08 35
E-MAIL CFPLTDA@HOTMAIL.COM BOGOTA, D.C.

39

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
De Bogotá, D.C.
En su Estrado.

REFERENCIA

PROCESO : Ejecutivo Singular # 03-0884
ACCIONANTE : Carlos Arturo Lineros Sosa
FRENTE A : Luis Alberto Gonzalez Bernal
A S U N T O : PRACTICA MEDIDAS CAUTELARES.

A efectos de la prosperidad de la práctica de la Medida Cautelar, determiné puntualizar y conocer las circunstancias que rodearían la diligencia; y ello me permitió informarme que la particularidad de la ubicación del sitio y la predisposición del Demandado podría dar lugar a sucesos de riesgos que demandaría hasta la intervención de las autoridades de Policía de la zona respectiva.

Por ello, señor Juez, no fué posible mi concurrencia a la diligencia para cuyo acto Usted fijó el día 23 de febrero de 2005.

Así las cosas, con todo respeto solicito al Estrado que se digne COMISIONAR al Señor Inspector Distrital de la Zona respectiva para la práctica de la Diligencia de Secuestro del Inmueble; o, si lo prefiere, fijar nueva fecha para practicarle su propio Despacho, con el acompañamiento de la Fuerza Pública de Policía.

Atentamente,

Alcides
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. No 44.726



m + 00

- 1 MAR. 2005

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

El Srto.

CARLOS A. GONZALEZ Z.

Faint, illegible text in the top right corner, possibly a header or stamp.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint signature or stamp in the bottom right corner.

40

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Dos (2) de marzo de dos mil cinco (2005).

Por secretaría **ELABORESE NUEVAMENTE** el despacho comisorio ordenado en auto de 17 de agosto de 2004 y **REMITASE** al Señor Inspector de Policía de la zona respectiva.

Nómbrese como secuestre a Rico Diaz
Ana Lina, de la lista de auxiliares de la justicia.

El Inspector comisionado deberá comunicarle en legal forma al secuestre designado.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

[Signature]
MERY B. CRUZ DE CARDENAS (I-D)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría	
Bogotá D.C. - 8 MAR. 2005	
Por ESTADO N° <u>030</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE Secretario	

DESPACHO No.098

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
(CARRERA 10 No.14-33 piso 8°.)

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO NO.030884 que en este juzgado adelanta CARLOS ARTURO LINEROS SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL Santafé de Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil cuatro (2004). Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la CARRERA 3 No. 166 - 30 de esta ciudad. Comisionase para esta diligencia al Señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva, con amplias facultades. Nómbrase como secuestre a RICO DIAZ ANA LUCILA de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios provisionales la suma de \$120.000.00 Mcte. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios. NOTIFIQUESE LA JUEZ (fdo) MERY B. CRUZ DE CARDENAS.-

INSERTOS

Se anexa copia donde aparecen los linderos.-

El Doctor (a) ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA C.C.5.591.006 de Bucaramanga Y T.P.NO.44726 del C.S.J., actúa como Apoderado (a) de la parte actora.-

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).-

Atentamente,

CARLOS A. GONZALEZ ZARATE
SECRETARIO

[Handwritten signature and stamp]
K. Salazar
17070068

42

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
ABOGADO
CRA. 13 No. 13-17 OFIC. 201 TEL: 2 82 02 48 BOGOTA D.C.

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad.

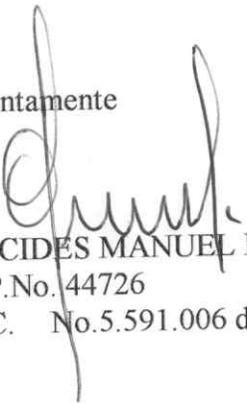
REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2003-0884
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LINEROS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar el SECUESTRO del Bien Inmueble del proceso de la referencia, comisionando al señor Juez de Descongestión para que lleve a cabo dicha diligencia.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

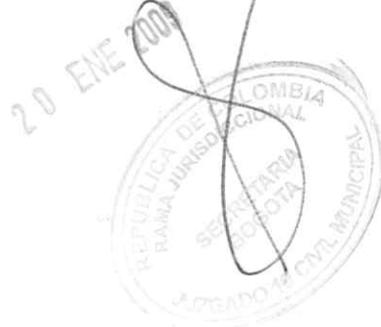

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P.No. 44726
C.C. No.5.591.006 de Bca/ja





Alcides Manuel Flórez Correa

ABOGADO



1220

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
Bogota D.C.

REFERENCIA

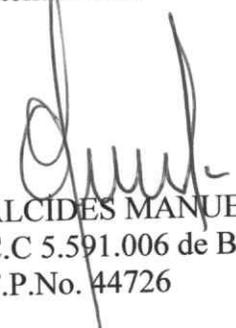
PROCESO:
DEMANDANTE
DEMANDADO

EJECUTIVO SINGULAR No.2003-884
CARLOS ARTURO LINEROS SOSA
LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión con el objeto de llevar a cabo el secuestro del Bien Inmueble de la Carrera 3 No. 166-30 de esta ciudad. ordenado en despachó en cita.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

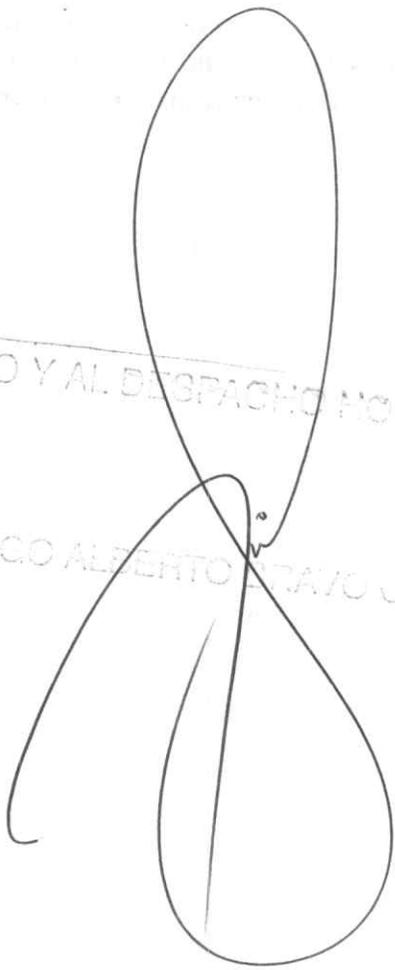

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
C.C 5.591.006 de Bca7ja
T.P.No. 44726

22 ENE 2009

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

EL SR.

DIEGO ALBERTO TRAYO CORTES

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

44

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Enero de dos mil nueve
(2009).-

Niegase la anterior petición por improcedente, nótese por la memorialista que dentro del presente proceso no se encuentra el original del despacho comisorio No. 098/05.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	<u>28 ENE 2009</u>
Por ESTADO N° <u>006</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
DIEGO ALBERTO BRAVO CORTES	
Secretario	



5



Alcides Manuel Flórez Correa

ABOGADO

47

Señor Juez

JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La ciudad.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2003-884

ACCIONANTE: CARLOS A. LINEROS SOSA

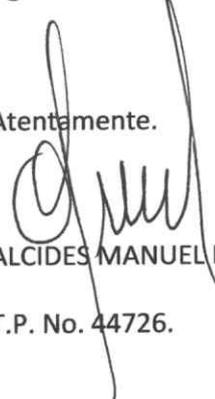
FRENTE A: LUIS A. GONZALEZ BERNAL

Acuso recibo de fecha 22 de Febrero de 2010 emanado de la ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN INPECCION PRIMERA " D" DE POLICIA. Donde manifiesta que según planilla adjunta se devolvió el despacho comisorio N 098 del Juzgado 19 C.M. sin diligenciar al Centro de Servicios Administrativos según memorando enviado por el Secretario de Gobierno Distrital Doctor JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO. Sin que en esta dirección aparezca dicho despacho comisorio.

Por lo anterior le solicito al señor Juez se sirva ordenar, la elaboración de nuevo despacho comisorio.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente.


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T.P. No. 44726.

128 137 010

Handwritten signature

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

10 MAY 2010

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

La Sala

MARIA ISMEL CALEON BELTRAN

[Handwritten signature]



45

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
INSPECCION PRIMERA "D" DE POLICÍA

Bogotá D.C., 22 de Febrero de 2010

120144-0028/2010

Al contestar cite este número

Doctor
ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
Carrera 13 No. 13-17 Oficina 201
Teléfono: 2820248
Bogotá

REFERENCIA: Despacho Comisorio No. 098
Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
Proceso Ejecutivo
Demandante: Carlos A. Lineros Sosa
Demandado: Luis A. González Bernal

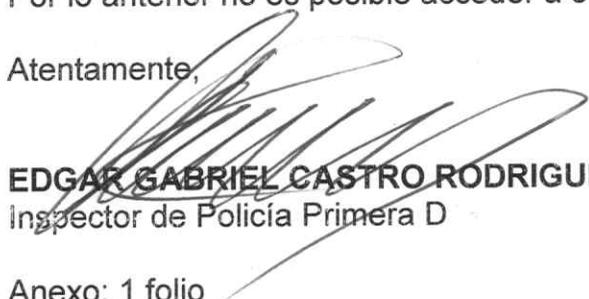
Respetado Doctor:

En respuesta al memorial radicado el día 4 de Septiembre de 2009 me permito informarle que una vez revisados los archivos de esta Inspección, se encontró una planilla donde aparece relacionado el Despacho Comisorio No. 098 del Juzgado 19 Civil del Circuito, con número de radicación 645, como devuelto a la Rama Judicial en el paquete número uno. (anexo fotocopia).

Al parecer el Despacho Comisorio referido, se devolvió al Centro de Servicios Administrativos según memorando enviado a esta Inspección por el Secretario de Gobierno Distrital Doctor JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO quien indico el procedimiento a seguir respecto a las Comisiones Civiles, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 3344 del 10 de Marzo de 2006. Por lo tanto debe acudir a este organismo para que lo pertinente.

Por lo anterior no es posible acceder a su petición fijando una nueva fecha.

Atentamente,


EDGAR GABRIEL CASTRO RODRIGUEZ
Inspector de Policía Primera D

Anexo: 1 folio

EGCR/Mónica Patricia Corredor Vega



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 122 N° 7 A - 61 TEL. 2135502 Bogotá – Colombia
www.gobiernobogota.gov.co

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA
 RELACION DE DESPACHOS COMISORIOS
 OBJETO DE DEVOLUCION A LA RAMA JUDICIAL

46

PAQUETE UNO

No	RADICADO	COMISORIO	JUZGADO	FOLIOS	CORRECCIONES
1	6158	2	12 C C	12	
2	2572	33	76 C M	7	
3	281	40	16 C M	6	
4	6510	39	18 C M	13	
5	8148	122	7 C M	33	
6	946	141	16 C M	13	
7	807	152	70 C M	12	
8	1310	205	21 C M	8	RADICADO 1313
9	845	86	19 C M	21	
10	713	81	25 C C	14	
11	847	825	57 C M	18	
12	787	199	41 C M	11	
13	248	248	36 C M	12	RADICADO 8850
14	916	224	72 C M	12	
15	894	40	24 C C	16	
16	1065	215	29 C M	15	
17	1082	218	32 C M	10	
18	1088	103	24 C M	10	DILIGENCIADO
19	1156	268	28 C M	12	
20	1434	719	20 C M	10	
21	1245	458	54 C M	7	
22	1232	185	44 C M	18	
23	1238	867	54 C M	8	
24	1269	124	47 C M	10	
25	1269	483	39 C M	11	
26	1288	352	47 C M	12	
27	1538	421	12 C M	9	
28	1299	583	23 C M	9	
29	4827	238	38 C C	26	
30	1334	529	44 C M	12	
31	1327	458	60 C M	6	
32	1341	303	53 C M	11	
33	1356	623	87 C M	9	
34	1382	338	22 C M	10	
35	1368	784	20 C M	13	
36	1369	595	8 C M	8	
37	1408	338	51 C M	10	
38	1411	280	58 C M	8	
39	1420	530	31 C M	18	
40	1438	352	49 C M	7	
41	1447	432	37 C M	8	
42	1570	880	37 C M	11	
43	1488	598	46 C M	8	
44	1495	484	32 C M	10	
45	1498	35	47 C C	15	
46	1492	818	48 C M	3	
47	1523	710	54 C M	8	
48	1541	183	57 C M	8	
49	1544	280	45 C M	6	
50	1532	293	32 C C	30	
51	1544	874	47 C M	8	
52	1543	788	57 C M	1	

48

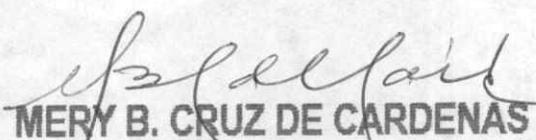
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de Mayo de dos mil diez (2.010).-

RAD No: 03-0884

Previo a decidir sobre el memorial que antecede, por secretaria oficiase a la Oficina Judicial Centro de Servicios Administrativos para que informen si el despacho comisorio No. 098 fue recibido, toda vez que dentro del expediente no obra el despacho comisorio, anexar copia de la comunicación de la Alcaldía Local de Usaquen .-

NOTIFIQUESE

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CARDENAS (1 - CH)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaria	19 MAY 2010
Bogotá D.C. _____	
Por ESTADO N° <u>053</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
MARIA ISMELDA LEÓN BELTRÁN Secretario	

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8°.

BOGOTA, JUNIO 11 DE 2010
OFICIO No.1412



19671 10-JUN-29 14:43

49

Señores
OFICINA JUDICIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO 2003- 0884 CARLOS ARTURO LINEROS SOSA
CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL.-

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del once (11) de mayo del 2010, dispuso oficiarles con el fin de se sirva informar se el despacho comisorio No 098, fue recibido, toda vez que dentro del presente proceso no obra el despacho comisorio.-

Anexo copia de la comunicación de la Alcaldía Local de Usaquen.-

Atentamente,

MARIA ISMELDA LEON BELTRAN
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca



Bogotá D.C., 30 de Junio de 2010
DESAJ10 – CS - 2364

08 JUL 2010

Doctora
MARÍA ISMELDA LEÓN BELTRÁN
Secretaria
Juzgado 19 Civil Municipal
Cra 10 No 14 – 33 Piso 8
Ciudad

Referencia: Proceso Ejecutivo No 2003 – 0884 de Carlos Arturo Lineros Sosa contra Luis Alberto González Bernal

Respetada doctora María:

En atención al oficio de la referencia, radicado en ésta Dirección Seccional el 29 de junio del presente año bajo el número 19671, me permito informarle que verificada la base de datos de los años 2009 y 2010, no se encontró registro sobre el Despacho Comisorio No 098.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

MARÍA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia.

MRCP /ejrl



Alcides Manuel Flórez Correa

ABOGADO



1046

Señor Juez

JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

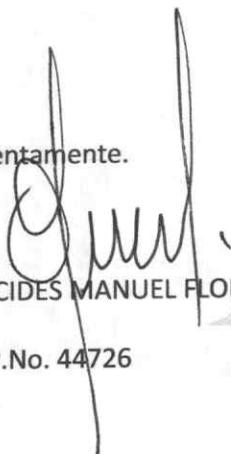
La Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO No. 2003-00884
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LINEROS SOSA
FRETE: LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

De acuerdo a lo manifestado por el Señor Coordinador Centro de Servicios Administrativo donde manifiesta que no se encontraron registro sobre el Despacho Comisorio No. 098 , y agotada todas las vías de búsqueda por parte de mi cliente , comedidamente le solicito al señor Juez, se sirva expedir otro Despacho Comisorio para practica de dicha diligencia .

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente.


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T.P.No. 44726

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

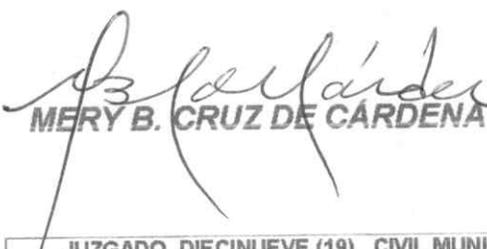
Bogotá, D.C., Siete (07) de Septiembre de dos mil diez (2.010).-

Niegase la anterior petición por improcedente, téngase en cuenta por el memorialista, que el despacho comisorio No. 098 esta dirigido al INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA Y no a los Juzgados Civil Municipales de Descongestión.-

Por lo cual una vez se indague en la Inspección de Policía de la Zona respectiva se decidirá sobre la petición que antecede.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (I-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	14 SEP 2010
Por ESTADO N° <u>097</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
MARIA ISMÉLDA LEÓN BELTRÁN Secretaría	



Alcides Manuel Flores Correa

ABOGADO

Señor Juez(a)

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.**

E. _____ S. _____ D. _____

REF. : Proceso Ejecutivo No. 0884-2003
DEMANDANTE : CARLOS A. LINEROS SOSA
DEMANDADO : LUIS A. GONZALEZ BERNAL

Que de acuerdo a la información suministrada por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgado Civiles y de Familia, manifiesta que en la base de Datos del año 2009 y 2010 no se encontró registro sobre el Despacho Comisorio No. 098; ya que dicha información viene de la Alcaldía Local de Usaquén Inspección 1-D, donde manifiesta que con el numero de radicación No. 645 fue devuelto a la Rama Judicial en el paquete No. 1, según Memorando suscrito por el Señor Secretario de Gobierno Distrital doctor JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO.

Como no se ha podido practicar dicha diligencia por extravió del Documento, nuevamente solicito al Señor Juez se sirva ordenar a quien corresponda se elabore nuevamente el Despacho Comisorio.

Atentamente,

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T. P. No. 44726

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RECIBIDO HOY 5 MAY 2011
FOLIOS _____
FIRMA _____

INFORME SECRETARIAL.

10 MAY 2011

Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite que legalmente le corresponde, y/o el escrito anterior.

El secretario,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO

54

55

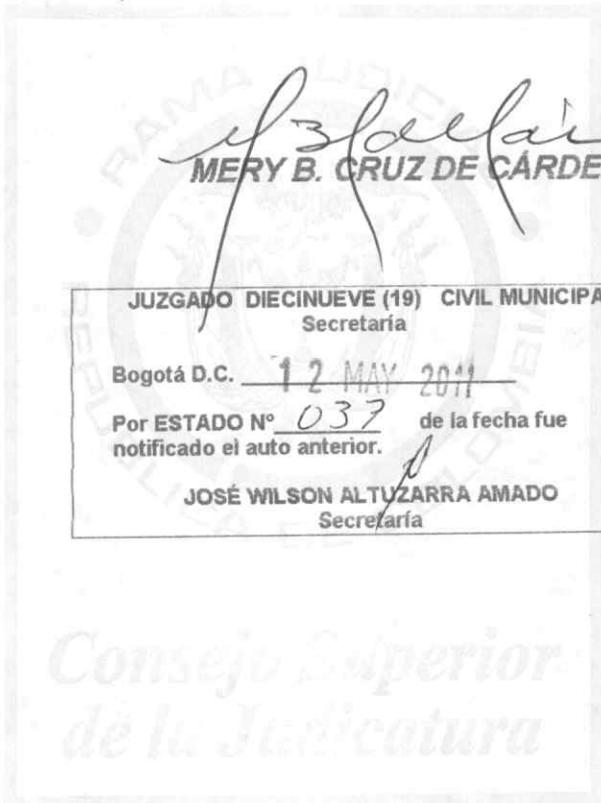
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de Mayo dos mil once (2.011).-

EXP. No. 03-0884

Teniendo en cuenta la anterior petición, se ordena elaborar nuevamente el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 17 de agosto de 2.004, pero dirigiéndolo al Señor Inspector Distrital de Policía de la Zona respectiva y/o Juzgado Civiles de Descongestión. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,



56

DESPACHO No.233

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(CARRERA 10 No.14-33 piso 8°.)

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO NO.2003-0884** que en este juzgado adelanta **CARLOS ARTURO LINARES SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL** se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil cuatro (2004). Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad.- Comisionase para esta diligencia al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) de esta ciudad, con amplias facultades, nombrase como secuestre a RICO DIAZ ANA LUCILA de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios provisionales la suma de \$120.000.oo. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE LA JUEZ (fdo) **MERY B. CRUZ DE CARDENAS.-**

INSERTOS

El inmueble se ubica en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad. Se anexa copia donde aparecen los linderos.-

El Doctor (a) **ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA** C.C.5.591.006 de Bucaramanga y T. P. No.44726 del C. S. J., actúa como apoderado (a) de la parte actora.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-

Atentamente,


JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO

Im





4X
5

Alcides Manuel Flórez Correa
ABOGADO

01624 17-AUG-'11 15:32

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
De Bogotá, D.C.
En su Estrado.

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

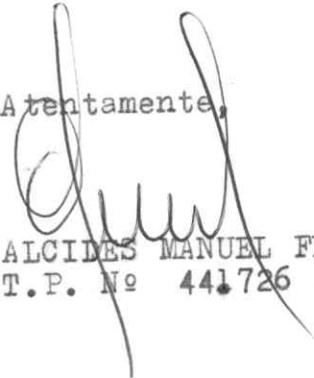
REFERENCIA : Radicación N° 2003/0884
PROCESO : Ejecutivo Singular
ACCIONANTE : Carlos A. Linares Sosa
FRENTE A : Luis A. Gonzalez Bernal

A S U N T O : NUEVA DIRECCION PARA SECUESTRO

Debidamente inscrita se halla la dirección nueva que se le ha asignado al inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 178820 que se encuentra trabado en el juicio de la referencia, en el Certificado de Tradición y Libertad que me adjunto a este escrito. ?

Por tal razón, comedidamente me permito solicitarle se digne ordenar = la diligencia de SECUESTRO del aludido inmueble a la nueva dirección = inscrita, cual es: GARRERA 1ª Este N° 166-A 48; lote 12, El Rosal de = Bogotá, D.C.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. N° 441726

INFORME SECRETARIAL.

23 AGO 2011

Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite que legalmente le corresponde, y/o el escrito anterior.

El secretario,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO



[Handwritten mark]

59

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Agosto dos mil once (2.011).-

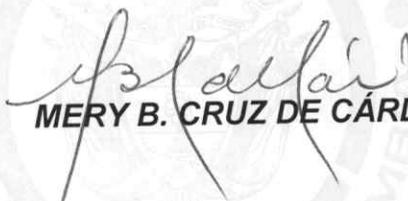
EXP. No. 03-00884

Previo a decidir sobre la anterior solicitud, el memorialista deberá indicar claramente y concretamente lo que desea por cuanto de lo leído no se infiere lo que pretende.-

Si es que, al inmueble objeto de secuestro se le cambio la dirección, es ante la respectiva Inspección de policía que debe hacer la petición con las respetivas pruebas y linderos del bien objeto de cautela.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría
Bogotá D.C. <u>29 AGO 2011</u>
Por ESTADO N° <u>68</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretaría

60
DESPACHO No.233

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(CARRERA 10 No.14-33 piso 8°.)

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO NO.2003-0884** que en este juzgado adelanta **CARLOS ARTURO LINARES SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL** se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil cuatro (2004). Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad.- Comisionase para esta diligencia al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) de esta ciudad, con amplias facultades, nombrase como secuestre a **RICO DIAZ ANA LUCILA** de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios provisionales la suma de \$120.000.00. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE LA JUEZ (fdo) **MERY B. CRUZ DE CARDENAS.-**

INSERTOS

El inmueble se ubica en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad. Se anexa copia donde aparecen los linderos.-

El Doctor (a) **ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA** C.C.5.591.006 de Bucaramanga y T. P. No.44726 del C. S. J., actúa como apoderado (a) de la parte actora.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-

Atentamente,


JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO



Im

6)

1 de Julio de 2010, en la fecha informando que el presente Despacho Comisorio nos correspondió por reparto, sírvase proveer.


JEIMY LORENA VACA PEREZ
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C., primero (01) de Julio de dos mil once.

Ref: Despacho Comisorio No. 233

AUXILIESE el anterior Despacho Comisorio proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

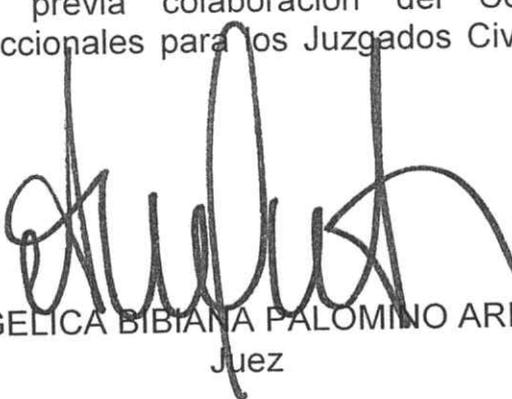
En consecuencia, se señala la hora de las 8:00 a.m., del **MARTES 19 DE JULIO DE 2011**, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

El Despacho designa como secuestre a LUIS ISAIAS BENITEZ, toda vez que el designado por el comitente no aparece registrado como Auxiliar de la Justicia en el listado actualizado de secuestres enviado por la oficina de Despachos Comisorios del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia. Comuníquesele.

Allegar Auto que ordena la comisión y Certificado de Libertad Actualizado.

Cumplido lo anterior, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de origen, previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C.

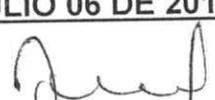
NOTIFIQUESE


ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **011** en el día de hoy.

JULIO 06 DE 2011.


JEIMY LORENA VACA PEREZ
ESCRIBIENTE



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

62

No. 08054

SEÑOR(A)
LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
CALLE 45 N° 27-12 APTO 401
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233
Proceso No. 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 19 DE JULIO DEL 2011 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

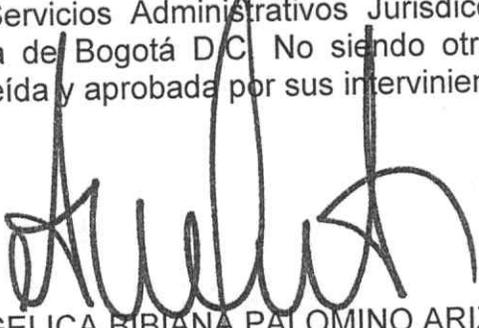


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 – 33 MEZANINE DE BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO: 233
JUZGADO COMITENTE: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
PROCESO: EJECUTIVO No. 2003 - 0884
DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLES
RADICACIÓN #: 110616040

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil once (2011), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Sexta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que el apoderado judicial de la parte actora se hizo presente en el recinto del Juzgado donde se le indicó el turno que le correspondía en el recorrido del día de hoy. Posteriormente, en el curso de las diligencias, el profesional del derecho comunicó al Despacho que no realizaría la diligencia y solicitó se devolviera la comisión al Juzgado de origen. Conforme a lo solicitado, el Despacho ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C. No siendo otro el objeto de la presente se termina luego de leída y aprobada por sus intervinientes, quienes para constancia firman.

La Juez


ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA

La Escribiente


JEIMY LORENA VACA PEREZ



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

64

Bogotá D.C. 09/08/2011
DESAJ-10-CSDC 8340
R./ 110616040

Doctor(a):

JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 6 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

02977 26-SEP-'11 12:16



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 1

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994 COD CATASTRAL: AAA0108KSAW
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: UQU9072

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO
EL SUBLOTEO DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA
LIMITADO UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL
PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTEO EN
EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE
DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO
PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS." =====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1967 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966. NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA

A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923

Doc: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270

Doc: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

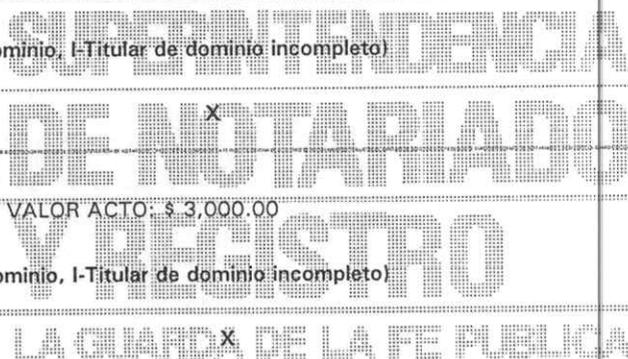
DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

A: MEDINA ALVAREZ BACILIO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909

Doc: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 2

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO

A: TENJO MANCIPE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1985 Radicacion: 1985-157678

Doc: ESCRITURA 6411 del: 02-12-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 80,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENJO MANCIPE MIGUEL

992990

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

3114115 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590

Doc: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007-EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-01403 fecha 14-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION

BASE DE DATOS.C2007-01403

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA109 Impreso por: CAJBA109

TURNO: 2011-334921

FECHA: 17-06-2011

El Registrador Principal (E): GENARO GUTIERREZ GARAVITO

NO REQUIERE SELLO: ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



Alcides Manuel Flórez Correa

ABOGADO

66

Señor Juez

DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL

E. _____ S. _____ D. _____

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

11-NOV-11 12:02

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 2003-0884

Demandante: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

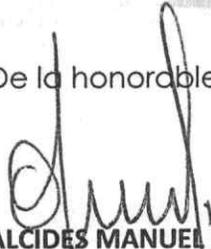
Demandante: LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Asunto : SOLICITUD CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Actuando como apoderado de la parte actora y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 30 de Mayo de 2011, diligencia que debe realizarse en el Inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 166-30 **Hoy nomenclatura actualizada** Kra. 1 ESTE No. 166 A-48, según Dirección Catastral tal como consta en el Certificado de Tradición y Libertad Matricula Inmobiliaria No. 50N-178820 de Junio 17 de 2011, respetuosamente le solicito al Honorable Despacho se sirva solicitar ante las oficinas de Catastro Distrital, el Certificado de Nomenclatura del citado predio, indispensable para llevar a cabo la diligencia judicial.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Oficina de Catastro exige Autorización Judicial para la expedición del documento en mención.

De la honorable señora juez.


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

C. C. No. 5.591.006 de BCA/MEJA

T. P. No. 44.726 DEL C.S.J.

Anexo. Certificado de Tradición y Libertad

67

interesada que debe efectuar ante la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE
La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-1)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretario
Bogotá D.C. <u>29 NOV. 2011</u>
Por ESTADO N° <u>094</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario

68



Certificación Catastral

Radicación No.: 525880
Fecha: 16/07/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL	C	3114115	100	N

Total Propietarios:	1
Tipo Número:	6 6411
Fecha	02/12/1985
Ciudad	BOGOTA
Despacho:	07
Matrícula Inmobiliaria	050N00178820

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 1 ESTE 166A 48

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 3 166 48 FECHA:05/09/2006

Código de sector catastral: 008504 27 06 000 00000
Cédula(s) Catastral(es) UQ U 9072

CHIP: AAA0108KSAW

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: 070 **ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES**

Total área de terreno(m2) 178.80
Total área de construcción (m2) 22.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$10,924,000.00	2012
2	\$16,672,000.00	2011
3	\$15,237,000.00	2010
4	\$12,815,000.00	2009
5	\$10,814,000.00	2008
6	\$10,499,000.00	2007
7	\$10,144,000.00	2006
8	\$9,661,000.00	2005
9	\$9,134,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012

Maria Isabel Cogua Moreno
MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20125258807





Alcides Manuel Flores Correa

ABOGADO

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

10103 17-JUL-'12 11:16

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
Bogota D.C.
En su Estrado.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO.2003 /0884

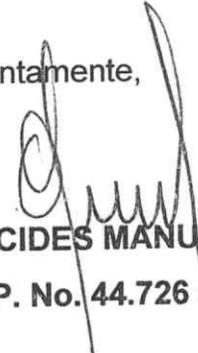
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

DEMANDANTE: ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Ordenado por Usted, el embargo del Bien Inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 50N-178820 de la ciudad, en la cual se llevo a cabo el registro, según repuesta del Señor Registrador de Instrumentos Públicos, por lo que me permito solicitarle:

Que se digne ordenar el SECUESTRO del bien inmueble, según Certificado Catastral de fecha 16 de Julio de 2012 cuya dirección actualizada es la KR 1 ESTE No. 166-A-48 para cuyos efectos deberá librarse el concerniente DESPACHO COMISORIO, para encargar la diligencia a la Autoridad competente de la Zona respectiva.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T. P. No. 44.726 de C. S. de la J.

Anexo : Lo anunciado .

20
X

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de Julio de dos mil doce (2.012)

EXP. No. 03-00884

Niegase la anterior petición, téngase en cuenta por el profesional del derecho, que dentro del presente proceso ya se decretó el secuestro del inmueble perseguido en el asunto que nos ocupa.-

NOTIFÍQUESE
La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1 -F)



Alcides Manuel Flores Correa
ABOGADO

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.
14268 18-MAR-13

72
16

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
Bogota D.C.

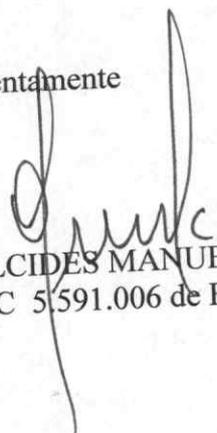
REFERENCIA

PROCESO : EJECUTIVO No.2003-0884
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LINERO
DEMANDADO : LUIS ALBERTO GONZALEZ

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión, con el objeto de llevar a cabo el secuestro de los Bienes Muebles de propiedad del demandado, ya que al momento no ha practicado la diligencia por razones ajenas a mi voluntad.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
C.C 5.591.006 de Bca /ja.

EN LA FECHA 19 MAR 2013
SE HA AL DESPACHO INFORMANDO
Con solicitud

SECRET D. NA A TRIANA

79
72

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de Abril de dos mil trece (2.013)

EXP. No. 03-00884

Previo desglose, devuélvase el despacho comisorio No. 233 al Juzgado Sexto Civil del Descongestión de esta ciudad, para que cumpla con la comisión a él encomendada. Oficiese.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Mery B. Cruz de Cárdenas
MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL
Secretaría
Bogotá D.C. - 8 ABR. 2013
Por ESTADO N° 012 de la fecha fue
notificado el auto anterior.
DIANA A. TRIANA T.
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Bogotá D.C. 05/07/2013
DESAJ-10-CSDC 6983
R./ 130002414

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.
JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

Doctor(a):
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el 5 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos



REPÚBLICA DE COLOMBIA

1130002414

12 ABR 2013



Oficina Judicial

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil Municipal

Grupo / Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

No. Cuadernos: Folios Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

Carlos Arturo Dineros
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación: Teléfono:

APODERADO

Aleida Yanvel Rouz Celular 3153875206
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación: Teléfono:

DEMANDADO (S)

Juis Alberto Gonzalez 3114115
Nombre(s) 1er. Apellido 2º Apellido No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación: Carrera 1este # 165A-43 All AUTO. CT Teléfono:

ANEXOS:

Form with fields: Radicación Proceso, Firma Apoderado, T.P. No.

DESPACHO No.233

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(CARRERA 10 No.14-33 piso 8°.)

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO NO.2003-0884** que en este juzgado adelanta **CARLOS ARTURO LINARES SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL** se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil cuatro (2004). Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad.- Comisionase para esta diligencia al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) de esta ciudad, con amplias facultades, nombrase como secuestre a **RICO DIAZ ANA LUCILA** de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios provisionales la suma de \$120.000.00. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE LA JUEZ (fdo) **MERY B. CRUZ DE CARDENAS.-**

INSERTOS

El inmueble se ubica en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad. Se anexa copia donde aparecen los linderos.-

El Doctor (a) **ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA** C.C.5.591.006 de Bucaramanga y T. P. No.44726 del C. S. J., actúa como apoderado (a) de la parte actora.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-

Atentamente,


JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO



Im

to
#9.
AS

1 de Julio de 2010, en la fecha informando que el presente Despacho Comisorio nos correspondió por reparto, sírvase proveer.


JEIMY LORENA VACA PEREZ
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C., primero (01) de Julio de dos mil once.

Ref: Despacho Comisorio No. 233

AUXILIESE el anterior Despacho Comisorio proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

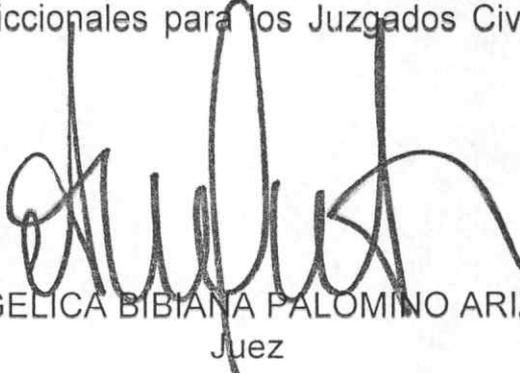
En consecuencia, se señala la hora de las 8:00 a.m., del **MARTES 19 DE JULIO DE 2011**, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

El Despacho designa como secuestre a LUIS ISAIAS BENITEZ, toda vez que el designado por el comitente no aparece registrado como Auxiliar de la Justicia en el listado actualizado de secuestres enviado por la oficina de Despachos Comisorios del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia. Comuníquesele.

Allegar Auto que ordena la comisión y Certificado de Libertad Actualizado.

Cumplido lo anterior, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen, previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C.

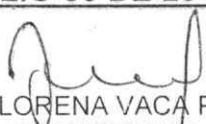
NOTIFIQUESE


ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **011** en el día de hoy.

JULIO 06 DE 2011.


JEIMY LORENA VACA PEREZ
ESCRIBIENTE

76
61
#2



DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 BOGOTA CUNDINAMARCA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

62 77.
 #3

No. 08054

SEÑOR(A)
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
 CALLE 45 N° 27-12 APTO 401
 BOGOTA

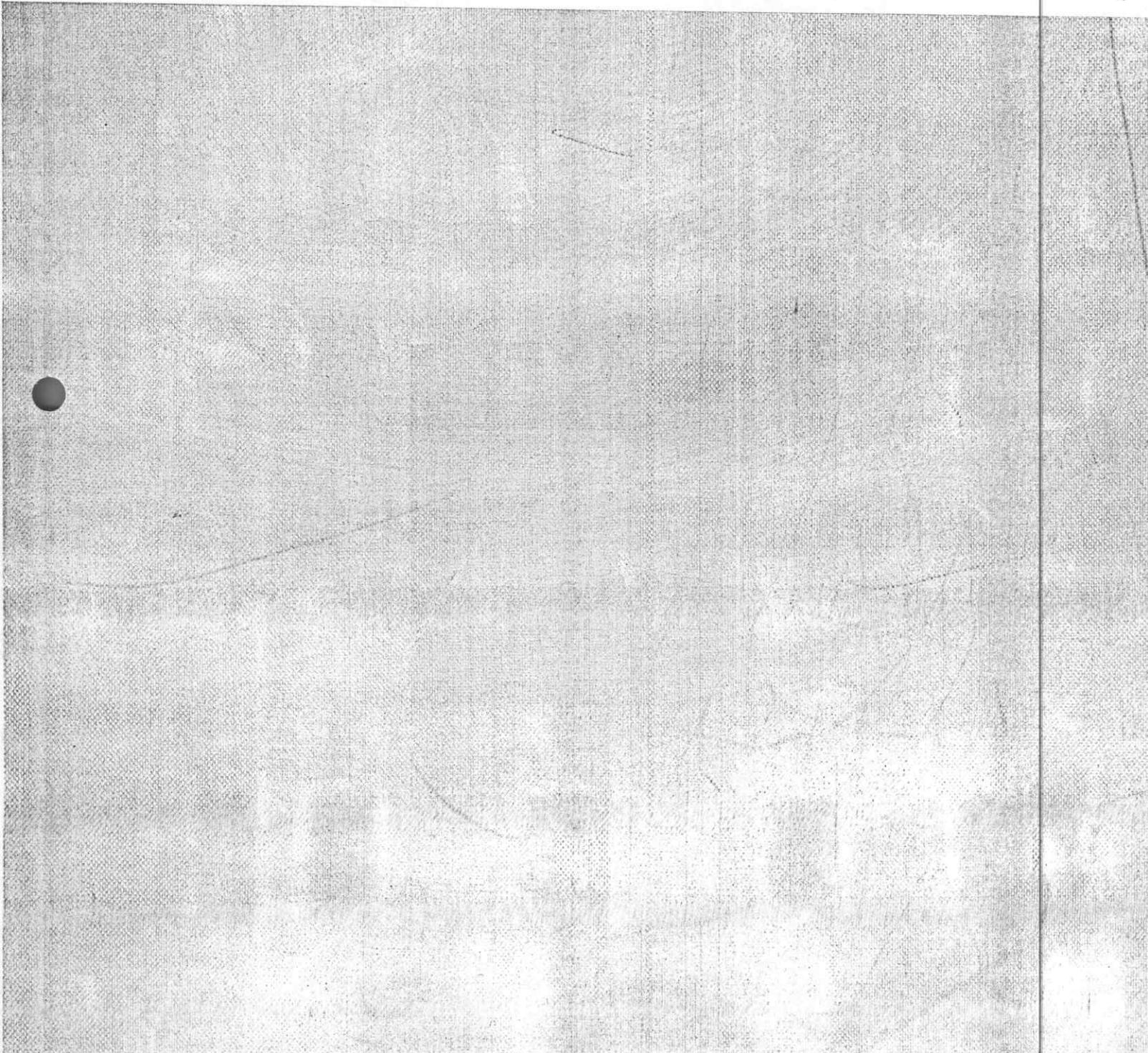
REF. Despacho Comisorio N. 233
 Proceso No. 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
 SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
 6 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 19 DE JULIO DEL 2011 8:00 AM
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA, SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
 JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
 NACIONALES S.A





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 – 33 MEZANINE DE BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO: 233
JUZGADO COMITENTE: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
PROCESO: EJECUTIVO No. 2003 - 0884
DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLES
RADICACIÓN #: 110616040

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil once (2011), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Sexta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que el apoderado judicial de la parte actora se hizo presente en el recinto del Juzgado donde se le indicó el turno que le correspondía en el recorrido del día de hoy. Posteriormente, en el curso de las diligencias, el profesional del derecho comunicó al Despacho que no realizaría la diligencia y solicitó se devolviera la comisión al Juzgado de origen. Conforme a lo solicitado, el Despacho ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C. No siendo otro el objeto de la presente se termina luego de leída y aprobada por sus intervinientes, quienes para constancia firman.

La Juez

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA

La Escribiente

JEIMY LORENA VACA PEREZ

6278
#4



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

64 79
#5

Bogotá D.C. 09/08/2011
DESAJ-10-CSDC 8340
R./ 110616040

Doctor(a):

JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 6 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

02977 26-SEP-11 12:10



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-178820

Handwritten notes: #6, 65, 80

Pagina 1

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994 COD CATASTRAL: AAA0108KSAW
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: UQU9072

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTEO DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADO UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTEO EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON E;L CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS." =

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1967 Radicacion:

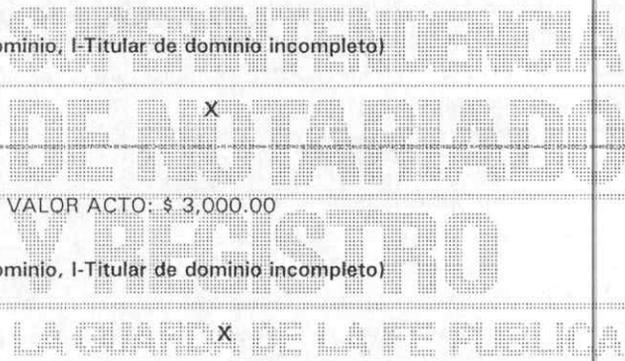
Doc: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966. NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA

A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923

Doc: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO

A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270

Doc: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

A: MEDINA ALVAREZ BACILIO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909

Doc: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 2

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO

A: TENJO MANCIPE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1985 Radicacion: 1985-157678

Doc: ESCRITURA 6411 del: 02-12-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 80,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENJO MANCIPE MIGUEL

992990

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

3114115 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590

Doc: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-01403 fecha 14-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION

BASE DE DATOS.C2007-01403

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA109 Impreso por:CAJBA109

TURNO: 2011-334921

FECHA: 17-06-2011

El Registrador Principal (E): GENARO GUTIERREZ GARAVITO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11-DECRETO 2150 DE 1995

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Alcides Manuel Flórez Correa
ABOGADO

(#7)
8/2/11

JUZG. 19 CIVIL M. PRL.

84400 11-NOV-11 12:00

Señor Juez

DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 2003-0884

Demandante: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

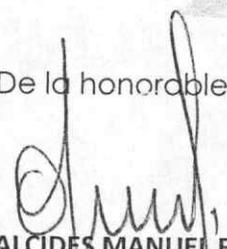
Demandante: LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Asunto : SOLICITUD CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Actuando como apoderado de la parte actora y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 30 de Mayo de 2011, diligencia que debe realizarse en el Inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 166-30 **Hoy nomenclatura actualizada** Kra. 1 ESTE No. 166 A-48, según Dirección Catastral tal como consta en el Certificado de Tradición y Libertad-Matricula Inmobiliaria No. 50N-178820 de Junio 17 de 2011, respetuosamente le solicito al Honorable Despacho se sirva solicitar ante las oficinas de Catastro Distrital, el Certificado de Nomenclatura del citado predio, indispensable para llevar a cabo la diligencia judicial.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Oficina de Catastro exige Autorización Judicial para la expedición del documento en mención.

De la honorable señora juez.


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

C. C. No. 5.591.006 de BCA/MEJA

T. P. No. 44.726 DEL C.S.J.

Anexo. Certificado de Tradición y Libertad

INFORME SECRETARIAL.

17 NOV 2011

Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite que legalmente le corresponde, y/o el escrito anterior.

El secretario,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO

82
67
82

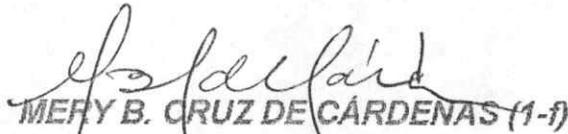
71
68
83

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Noviembre dos mil once
(2.011).-

EXP. No. 03-00884

Niegase la anterior petición por improcedente, nótese por el memorialista que la actuación sugerida es de único resorte de la parte interesada que debe efectuar ante la entidad correspondiente.-

NOTIFÍQUESE
La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-f)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretario	
Bogotá D.C.	<u>29 NOV. 2011</u>
Por ESTADO N° <u>094</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO	
Secretario	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 525880

Fecha: 16/07/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL	C	3114115	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6411	02/12/1985	BOGOTA	07	050N00178820

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 1 ESTE 166A 48

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 3 166 48 FECHA:05/09/2006

Código de sector catastral:

008504 27 06 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

UQ U 9072

CHIP: AAA0108KSAW

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

uso: 070 ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES

Total área de terreno(m2) **Total área de construcción (m2)**

178.80

22.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$10,924,000.00	2012
2	\$16,672,000.00	2011
3	\$15,237,000.00	2010
4	\$12,815,000.00	2009
5	\$10,814,000.00	2008
6	\$10,499,000.00	2007
7	\$10,144,000.00	2006
8	\$9,661,000.00	2005
9	\$9,134,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012

Maria Isabel Cogua Moreno
MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20125258807

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información Linea 102

BOGOTÁ
HUMANANA



Alcides Manuel Flores Correa
ABOGADO

ADJ
AO
85

JUZG. 19 CIVIL M. PRL.

10103 17-JUL-'12 11:10

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
Bogota D.C.
En su Estrado.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO.2003 /0884

ACCIONANTE: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

DEMANDANTE: ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Ordenado por Usted, el embargo del Bien Inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 50N-178820 de la ciudad, en la cual se llevo a cabo el registro, según repuesta del Señor Registrador de Instrumentos Públicos, por lo que me permito solicitarle:

Que se digne ordenar el SECUESTRO del bien inmueble, según Certificado Catastral de fecha 16 de Julio de 2012 cuya dirección actualizada es la KR 1 ESTE No. 166-A-48 para cuyos efectos deberá librarse el concerniente DESPACHO COMISORIO, para encargar la diligencia a la Autoridad competente de la Zona respectiva.

Atentamente,

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T. P. No. 44.726 de C. S. de la J.

Anexo : Lo anunciado .

€12
73 86

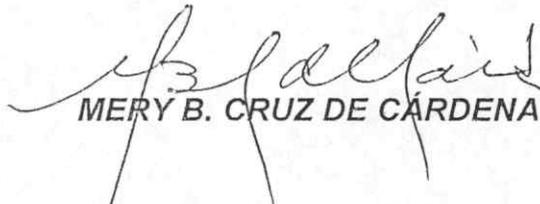
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de Abril de dos mil trece (2.013)

EXP. No. 03-00884

Previo desglose, devuélvase el despacho comisorio No. 233 al Juzgado Sexto Civil del Descongestión de esta ciudad, para que cumpla con la comisión a él encomendada. Oficiese.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL
Secretaría
Bogotá D.C. 8 ABR. 2013
Por ESTADO N° 012 de la fecha fue
notificado el auto anterior.
DIANA A. TRIANA T.
Secretario

ABRIL 26 DE 2013. En la fecha recibido el anterior despacho comisorio, una vez radicado el mismo pasa al despacho para resolver.

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
Secretaria Ad-hoc.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril Veintiséis (26) del año dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 233

En Cumplimiento al Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, Auxíliese y cúmplase la presente comisión que mediante el anterior despacho nos confieren.

Para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES y/O SECUESTRO DEL INMUEBLE, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 27. MAR. 2013.

Alléguese: CERTIFICADO DE LIBERTAD ACTUAL Y/O MEDIDA CAUTELAR INSCRITA (x) BOLETÍN DE NOMENCLATURA () COPIA LINDEROS () CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO () INVENTARIO VEHICULO () CAMARA DE COMERCIO ESTABLECIMIENTO () PLANO CATASTRAL () OTRO _____

Comuníquesele en legal forma al señor(a) Luis Isaias Benítez quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad y quien fue designado por el Juzgado Comitente () por éste Despacho () relevado por no figurar en la actual lista de auxiliares (), ó en su defecto no figura acta anexa de nombramiento del Juzgado Comitente ().

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 35 de Fecha Abril 30 de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
Secretaria Ad-hoc



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 005 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

OSCAR JAVIER AVILA ARIAS, CÉDULA CIUDADANIA 80807936, AV JIMENEZ 9.58 OF 207 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2432073,

En el proceso número: 11001400800520110056000

29/04/2013 02:44:34 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

SOCORRO SANCHEZ LOPEZ
Juez



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 BOGOTA CUNDINAMARCA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

89

No. 05669

SEÑOR(A)
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
 CALLE 161 A NO.16 C-72

REF. Despacho Comisorio N. 233
 Proceso No. 2003 00884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
 SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
 5 CIVIL MUNICIPAL DE D EL DIA 7-MAYO-2013 8:00 AM
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
 ESTÁ PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
 JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
 NACIONALES S.A.
 Stella Camargo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

90

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 1

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0108KSAW COD. CATASTRAL ANT.: UQU9072
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTEADO DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA LIMITADA,UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTEADO EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS."

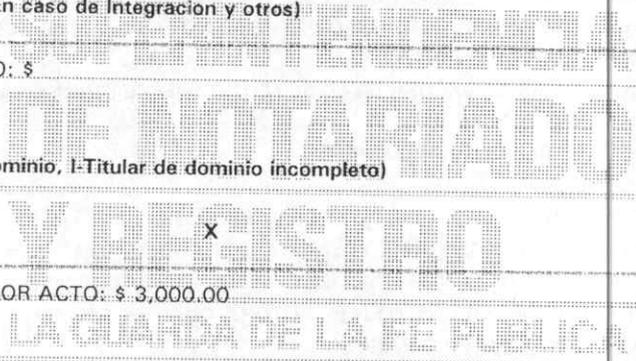
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1967 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966 NOTARIA 9A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA
A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923 VALOR ACTO: \$ 3,000.00
Documento: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO
A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270 VALOR ACTO: \$ 4,000.00
Documento: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-178820

Pagina 2

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MEDINA ALVAREZ BACILIO

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909 VALOR ACTO: \$ 6,000.00

Documento: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ALVAREZ BACILIO

A: TENJO MANCIPE MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-1985 Radicacion: 1985-157678 VALOR ACTO: \$ 80,000.00

Documento: ESCRITURA 6411 del: 02-12-1985 NOTARIA 7A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENJO MANCIPE MIGUEL

992990

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

3114115 **X**

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-07-2003 Radicacion: 2003-57590 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2055 del: 23-07-2003 JUZGADO 19 C MPAL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: # 030884. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINEROS SOSA CARLOS ARTURO

A: GONZALEZ BERNAL LUIS ALBERTO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-01403 fecha 14-11-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35-DL 1250/70,DEPURACION

BASE DE DATOS:C2007-01403



91

Impreso el 07 de Mayo de 2013 a las 09:41:45 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

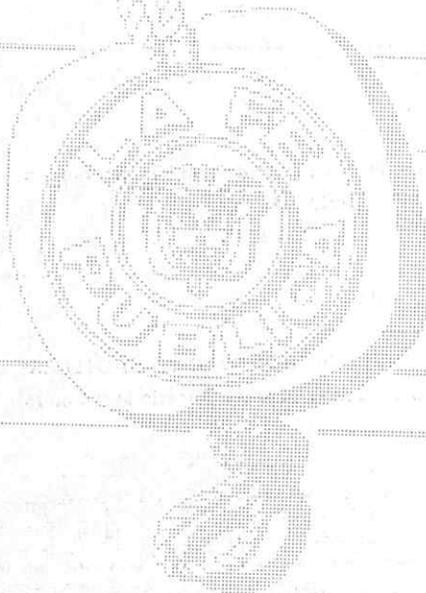
USUARIO: CAJBA135 Impreso por:CAJBA135

TURNNO: 2013-244490

FECHA: 07-05-2013



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Alcides Manuel Flórez Correa

Abogado

Cra.13 No. 13-24 Ofic. 819 Edificio Lara Tel. 2820248 Cel. 315-3875206
Bogotá D.C.

92

Señora Juez
JUZGADO (05) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
BOGOTA D.C.

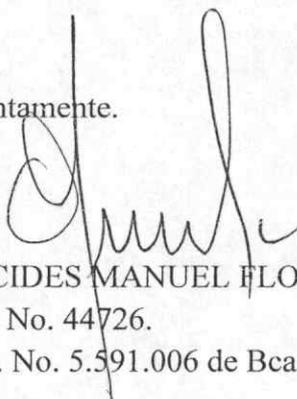
REFERENCIA : DESPACHO COMISORIO No. 233
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884

Como apoderado de la parte actora, allego a su despacho EL PLANO CATASTRAL, EL PLANO MANZANA y el PLANO DE LOTEIO del predio donde se va practicar la diligencia de secuestro del Bien Inmueble ordenado mediante Despacho Comisorio No. 233 procedente del Juzgado (19) Civil Municipal de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo 2003-0884 de CARLOS ARTURO LINARES FRENTE :LUIS ALBERTO GONZALEZ

Agradeciéndole la Atención que se le digne a la presente.

Atentamente.

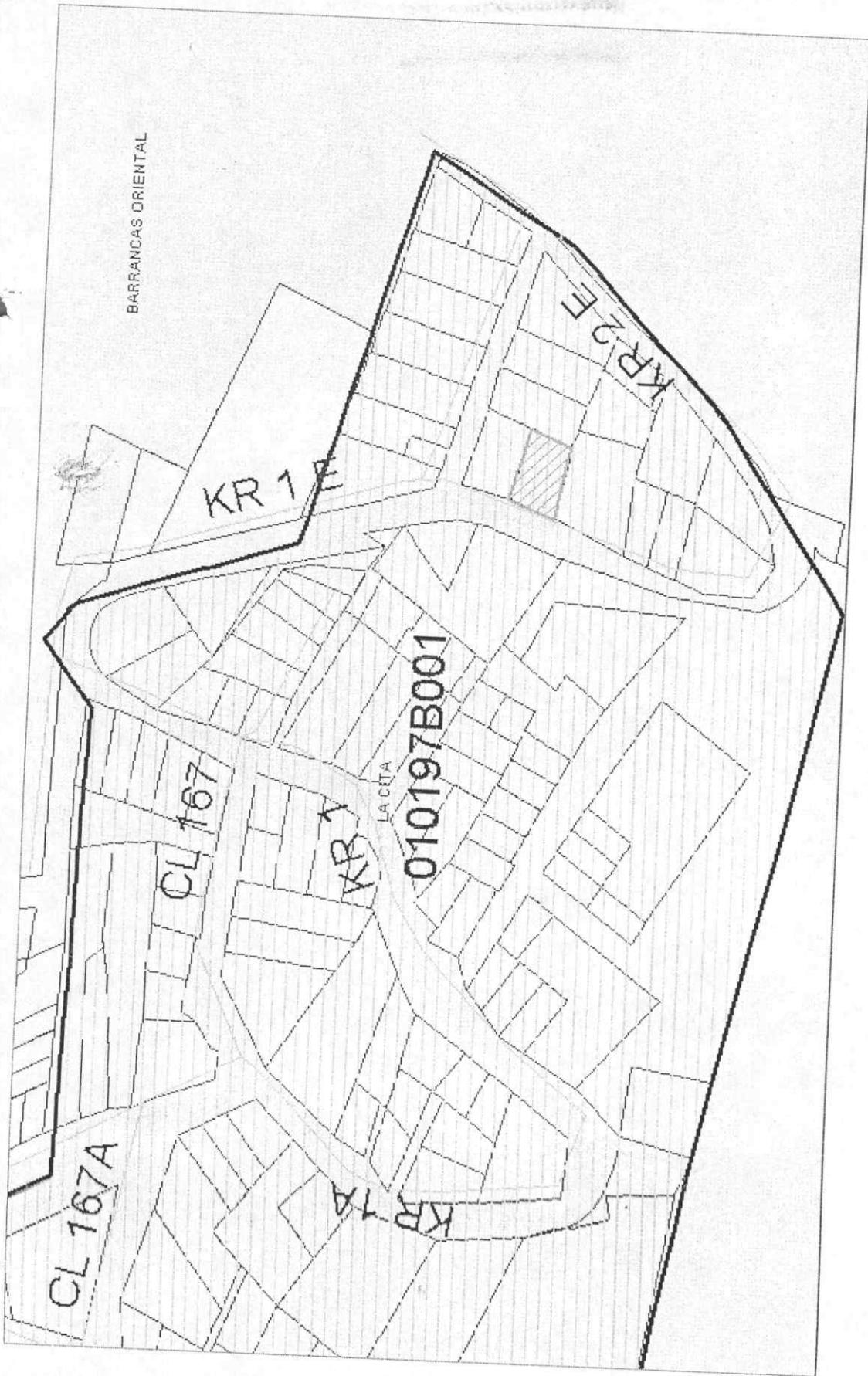


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
T.P. No. 44726.
C.C. No. 5.591.006 de Bca /ja.

GF may 15/13

ANEXO : Lo anunciado.

BARRANCAS ORIENTAL



X=116.025

Y=106.850

ADICACION 9530239

DESARROLLO : SORATAMA

ALCALDIA MENOR : USAQUEN

CODIGO :

Y=106.900

128 / 4

ALCALDIA LOCAL
USAQUEN

PROPIETARIO
REPRESENTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA

LEVANTO: EPAM LTDA.

INGENIERO

ALFONSO PEREZ

CEDULA DE CIUDADANIA 171169.455 Bogo

MATRICULA 25247-04485 Seccional Cu

ANGÉLICA GUTIÉRREZ

Secretaria Ad-hoc.

95



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

Diligencia de: () Embargo y Secuestro (X) Secuestro () Entrega ()

Despacho Comisorio No. 233 del Juzgado 19 Civil municipal

Radicado No. 130412061

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y como quiera que una vez revisado detalladamente el cronograma de este Despacho en el que se tienen por evacuar más de 10 diligencias diarias por lo que no se cuenta con fechas para reprogramar la presente diligencia, se ordena la devolución del presente Despacho comisorio al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales a fin de que sean **SOMETIDOS A NUEVO REPARTO**.

Cumplase,


SOCORRO SANCHEZ LOPEZ
Juez



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 BOGOTA CUNDINAMARCA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

96

No. 07198

SEÑOR(A)
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
 CALLE 161 A NO.16 C-72
 BOGOTA

2013 JUN 12 10:47 AM

REF. Despacho Comisorio N. 233
 Proceso No. 2003 00884 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

SERVICIOS PUBLICOS
 NACIONALES S.A.
 Shella Camargo

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
 SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
 5 CIVIL MUNICIPAL DE DES EL DIA 12-JUNIO-2013 8:00 AM
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Corrales

MARIA RAQUEL CORRALES PARADA
 JEFE CENTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DESCONGESTIÓN

Diligencia de: () Embargo y secuestro Secuestro () Entrega

Despacho Comisorio No. 233

Radicado No. 130002414

En Bogotá D. C., a los Doce (12) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013), siendo las 8:00 de la mañana, fecha y hora señalada en auto anterior, la suscrita Juez Quinta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, en asocio de su escribiente nominado, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. Después de haber esperado un tiempo prudencial la parte interesada (Actora) NO COMPARECIÓ al Despacho para llevar a cabo la misma. Se deja constancia que el secuestre designado SI() NO() compareció Como consecuencia de ello, se dispone, por falta de interés de la parte actora, la DEVOLUCIÓN DE LA PRESENTE COMISION AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes intervinieron, una vez leída y aprobada.-

La Juez,


SOCORRO SANCHEZ LOPEZ

La Escribiente,


ANGELICA GUTIERREZ



Alcides Manuel Florez Correa

ABOGADO

17333 29-JUL-13 12:40

98

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
Bogota D.C.

REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No.2003-0884
DEMANDANTE CARLOS ARTURO LINEROS
DEMANDADO LUIS ALBERTO GONZALEZ

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar a quien corresponda la Devolución del Despacho Comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión con el objeto de llevar a cabo EL SECUESTRE del bien inmueble ordenado por su despacho en el proceso de la referencia.

En razón a que la fecha programada por el señor Juez de Descongestión, concedía con una Audiencia de fallo Penal en el TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL.

Agradeciéndole la atención que se le digne a la presente.

Atentamente

ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA
C.C 5.591.006 de Bca7ja
T.P No. 44726

EN LA FECHA 12 AGO. 2013
DESDE CON SOLICITUD
A

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Agosto de dos mil trece (2.013).-

EXP. No. 03-00884

Previo desglose, devuélvase el despacho comisorio No. 233 al Juzgado Sexto Civil del Descongestión de esta ciudad, para que cumpla con la comisión a él encomendada. Oficiese.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Mery B. Cruz de Cárdenas
MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretaría	
Bogotá D.C.	<u>23 AGO. 2013</u>
Por ESTADO N° <u>035</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
DIANA A. TRIANA T. Secretario	

*Folio original Despacho
Comisorio 233.
XI-20/2013
2*

131120027

12 ABR 2013

Oficina Judicial

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN:

Civil Municipal

Grupo / Clase de Proceso:

Ejecutivo Singular

No. Cuadernos:

Folios Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

Carlos Arturo Dineros

Nombre(s)

1er. Apellido

2º Apellido

No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación:

Teléfono:

APODERADO

Aleida Yanvel Plouz

Nombre(s)

1er. Apellido

Celular

2º Apellido

3153875206

No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación:

Teléfono:

DEMANDADO (S)

Juis Alberto Gonzalez

Nombre(s)

1er. Apellido

2º Apellido

3114115

No. C.C. / Nit.

Dirección Notificación:

carrera 105th # 165A-43

Teléfono:

ANEXOS:

Radicación Proceso

Firma Apoderado

T.P. No.

1
101
100
6/19/11
FZ

1 de Julio de 2010, en la fecha informando que el presente Despacho Comisorio nos correspondió por reparto, sírvase proveer.


JEIMY LORENA VACA PEREZ
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C., primero (01) de Julio de dos mil once.

Ref: Despacho Comisorio No. 233

AUXILIESE el anterior Despacho Comisorio proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.

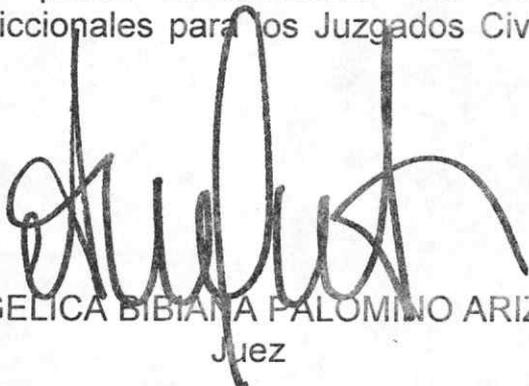
En consecuencia, se señala la hora de las 8:00 a.m., del MARTES 19 DE JULIO DE 2011, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

El Despacho designa como secuestre a LUIS ISAIAS BENITEZ, toda vez que el designado por el comitente no aparece registrado como Auxiliar de la Justicia en el listado actualizado de secuestres enviado por la oficina de Despachos Comisorios del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia. Comuníquesele.

Allegar Auto que ordena la comisión y Certificado de Libertad Actualizado.

Cumplido lo anterior, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen, previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE


ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **011** en el día de hoy.

JULIO 06 DE 2011.


JEIMY LORENA VACA PEREZ
ESCRIBIENTE

2

102
10
F.J.

DESPACHO No.233

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(CARRERA 10 No.14-33 piso 8°.)

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO NO.2003-0884** que en este juzgado adelanta **CARLOS ARTURO LINARES SOSA CONTRA LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL** se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil cuatro (2004). Teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad.- Comisionase para esta diligencia al Señor Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) de esta ciudad, con amplias facultades, nombrase como secuestre a **RICO DIAZ ANA LUCILA** de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios provisionales la suma de \$120.000.oo. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE LA JUEZ (fdo) **MERY B. CRUZ DE CARDENAS.-**

INSERTOS

El inmueble se ubica en la CARRERA 3 No.166 - 30 de esta ciudad. Se anexa copia donde aparecen los linderos.-

El Doctor (a) **ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA** C.C.5.591.006 de Bucaramanga y T. P. No.44726 del C. S. J., actúa como apoderado (a) de la parte actora.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-

Atentamente,


JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO



Im



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

J

62 103
#3
102

No. 08054

SEÑOR(A)
LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
CALLE 45 N° 27-12 APTO 401
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233
Proceso No. 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
6 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 19 DE JULIO DEL 2011 8:00 AM
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Corrales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 BOGOTA CUNDINAMARCA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

J

105
 62
 #3
 102

No. 08054

SEÑOR(A)
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
 CALLE 45 N° 27-12 APTO 401
 BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233
 Proceso No. 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
 SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
 6 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 19 DE JULIO DEL 2011 8:00 AM
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Corrales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
 JEFE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
 NACIONAL S.A.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 BOGOTA CUNDINAMARCA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1



No. 08054

62
 #5
 102

SEÑOR(A)
 LUIS ISAIAS BENITEZ ORTIZ
 CALLE 45 N° 27-12 APTO 401
 BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 233
 Proceso No. 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
 SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
 6 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA 19 DE JULIO DEL 2011 8:00 AM
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA, SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
 ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Rafael Gonzalez

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
 JEFE CENTRO

SERVIDOR POSTALES
 RACIONALIZA 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 – 33 MEZANINE DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO: 233
JUZGADO COMITENTE: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
PROCESO: EJECUTIVO No. 2003 - 0884
DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLES
RADICACIÓN #: 110616040

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil once (2011), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Sexta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que el apoderado judicial de la parte actora se hizo presente en el recinto del Juzgado donde se le indicó el turno que le correspondía en el recorrido del día de hoy. Posteriormente, en el curso de las diligencias, el profesional del derecho comunicó al Despacho que no realizaría la diligencia y solicitó se devolviera la comisión al Juzgado de origen. Conforme a lo solicitado, el Despacho ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C. No siendo otro el objeto de la presente se termina luego de leída y aprobada por sus intervinientes, quienes para constancia firman.

La Juez

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA

La Escribiente

JEIMY LORENA VACA PEREZ

4

108
63
#4
103



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Bogotá D.C. 09/08/2011
DESAJ-10-CSDC 8340
R./ 110616040

Doctor(a):
JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 233

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 6 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

02977 26-SEP-'11 12:18

109
104



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-178820

110
6
10

Pagina 1

Impreso el 17 de Junio de 2011 a las 12:28:25 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 26-10-1973 RADICACION: 7385923 CON: DOCUMENTO DE: 11-07-1994 COD CATASTRAL: AAA0108KSAW
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: UQU9072

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO RURAL QUE PARA EFECTOS DE MATRICULAS SE LLAMARA EL ROSAL MARCADO CON EL NUMERO 12 DEL PLANO DEL SUBLOTEO DEL DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL NUMERO 99 DEL PLANO GENERAL DE LA URBANIZACION SORATAMA UBICADO EN LA ZONA DE USAQUEN.DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SECTOR SAN CRISTOBAL LOTE QUE HACE PARTE DEL PREDIO CON CABIDA DE 185.75 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 296.48 VARAS CUADRADAS Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL COSTADO NORTE LINDA CON EL LOTE #11 DEL CITADO PLANO DE SUBLOTEO EN EXTENSION DE 17.00 METROS OCCIDENTE, CON EL CARRETEABLE PRINCIPAL, CON UN FRENTE DE 11.50 METROS, SUR, CON PARTE DEL LOTE #14 DEL CITADO PLANO EN EXTENSION DE 17.50 METROS Y ORIENTE, LIMITA CON PARTE DEL LOTE #10 DEL MISMO PLANO EN EXTENSION DE 11.00 METROS."

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION LOTE 12 EL ROSAL
- 2) KR 1 ESTE 166A 48 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-02-1967 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 5806 del: 28-12-1966 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZACION SORATAMA LTDA
A: HERRERA NAVARRETE ALFONSO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-10-1973 Radicacion: 7385923
Doc: ESCRITURA 5297 del: 28-09-1973 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA NAVARRETE ALFONSO
A: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-03-1976 Radicacion: 76024270
Doc: ESCRITURA 7304 del: 03-12-1975 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTELLANOS NUÑEZ JULIO VICENTE
A: MEDINA ALVAREZ BACILIO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-03-1977 Radicacion: 77024909
Doc: ESCRITURA 780 del: 07-03-1977 NOTARIA 4A de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA





Alcides Manuel Flores Correa

ABOGADO

7

77 III
6
106

Señor Juez

DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

JUZG. 19 CIVIL M. PAL.

84488 11-NOV-11 12:00

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 2003-0884

Demandante: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

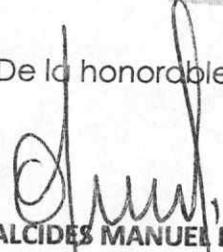
Demandante: LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Asunto : SOLICITUD CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Actuando como apoderado de la parte actora y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 30 de Mayo de 2011, diligencia que debe realizarse en el Inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 166-30 **Hoy nomenclatura actualizada** Kra. 1 ESTE No. 166 A-48, según Dirección Catastral tal como consta en el Certificado de Tradición y Libertad Matrícula Inmobiliaria No. 50N-178820 de Junio 17 de 2011, respetuosamente le solicito al Honorable Despacho se sirva solicitar ante las oficinas de Catastro Distrital, el Certificado de Nomenclatura del citado predio, indispensable para llevar a cabo la diligencia judicial.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Oficina de Catastro exige Autorización Judicial para la expedición del documento en mención.

De la honorable señora juez.


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

C. C. No. 5.591.006 de BCA/MEJA

T. P. No. 44.726 DEL C.S.J.

Anexo. Certificado de Tradición y Libertad

INFORME SECRETARIAL.

17 NOV 2011

Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite que legalmente le corresponde, y/o el escrito anterior.

El secretario,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO

(#8)
112
87

107

79
10/13
102

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Noviembre dos mil once
(2.011).-

EXP. No. 03-00884

Niegase la anterior petición por improcedente, nótese por el memorialista que la actuación sugerida es de único resorte de la parte interesada que debe efectuar ante la entidad correspondiente.-

NOTIFÍQUESE
La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-1)

<p>JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL Secretario Bogotá D.C. <u>29 NOV. 2011</u> Por ESTADO N° <u>094</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario</p>
--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 525880

Fecha: 16/07/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

IA
#10

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS ALBERTO GONZALEZ BERNAL	C	3114115	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo Número: 6 6411	Fecha: 02/12/1985	Ciudad: BOGOTA	Despacho: 07	Matrícula Inmobiliaria: 050N00178820
------------------------	----------------------	-------------------	-----------------	---

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 1 ESTE 166A 48

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 3 166 48 FECHA:05/09/2006

Código de sector catastral:

008504 27 06 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

UQ U 9072

CHIP: AAA0108KSAW

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 070 ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES

Total área de terreno(m2) **Total área de construcción (m2)**

178.80

22.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$10,924,000.00	2012
2	\$16,672,000.00	2011
3	\$15,237,000.00	2010
4	\$12,815,000.00	2009
5	\$10,814,000.00	2008
6	\$10,499,000.00	2007
7	\$10,144,000.00	2006
8	\$9,661,000.00	2005
9	\$9,134,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012

Maria Isabel Cogua Moreno

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20125258807

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CD23155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Pto 2. Conmutador 2347600 - 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información: 2347600

BOGOTÁ
HUMANANA



Alcides Manuel Flores Correa
ABOGADO

FJJ
110

JUZG. 19 CIVIL M. PRL.

10183 17-JUL-12 11:10

Señor Juez
JUZGADO (19) CIVIL MUNICIPAL
Bogota D.C.
En su Estrado.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO.2003 /0884

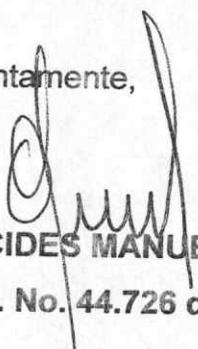
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO LINARES SOSA

DEMANDANTE: ALBERTO GONZALEZ BERNAL

Ordenado por Usted, el embargo del Bien Inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 50N-178820 de la ciudad, en la cual se llevo a cabo el registro, según repuesta del Señor Registrador de Instrumentos Públicos, por lo que me permito solicitarle:

Que se digne ordenar el SECUESTRO del bien inmueble, según Certificado Catastral de fecha 16 de Julio de 2012 cuya dirección actualizada es la KR 1 ESTE No. 166-A-48 para cuyos efectos deberá librarse el concerniente DESPACHO COMISORIO, para encargar la diligencia a la Autoridad competente de la Zona respectiva.

Atentamente,


ALCIDES MANUEL FLOREZ CORREA

T. P. No. 44.726 de C. S. de la J.

Anexo : Lo anunciado .

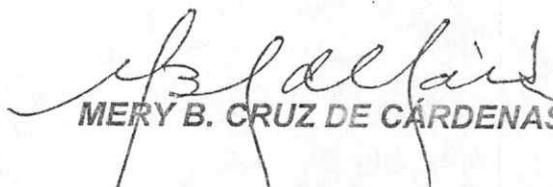
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de Abril de dos mil trece (2.013)

EXP. No. 03-00884

Previo desglose, devuélvase el despacho comisorio No. 233 al Juzgado Sexto Civil del Descongestión de esta ciudad, para que cumpla con la comisión a él encomendada. Oficiese.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MERY B. CRUZ DE CÁRDENAS (1-F)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL	
Secretaría	
Bogotá D.C.	8 ABR. 2013
Por ESTADO N° 012	de la fecha fue notificado el auto anterior.
DIANA A. TRIANA T. Secretario	

113
116
111

119
13
112

ABRIL 26 DE 2013. En la fecha recibido el anterior despacho comisorio, una vez radicado el mismo pasa al despacho para resolver.

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
Secretaria Ad-hoc.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril Veintiséis (26) del año dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 233

En Cumplimiento al Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, Auxíliese y cúmplase la presente comisión que mediante el anterior despacho nos confieren.

Para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES y/ó SECUESTRO DEL INMUEBLE, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 27 de Abril 2013.

Alléguese: CERTIFICADO DE LIBERTAD ACTUAL Y/Ó MEDIDA CAUTELAR INSCRITA (x) BOLETÍN DE NOMENCLATURA () COPIA LINDEROS () CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO () INVENTARIO VEHICULO () CAMARA DE COMERCIO ESTABLECIMIENTO () PLANO CATASTRAL () OTRO _____

Comuníquesele en legal forma al señor(a) Luis Isaias Benítez quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad y quien fue designado por el Juzgado Comitente () por éste Despacho () relevado por no figurar en la actual lista de auxiliares (), ó en su defecto no figura acta anexa de nombramiento del Juzgado Comitente ().

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 35 de Fecha Abril 30 de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
Secretaria Ad-hoc